

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN BIENES INMUEBLES, O CUALESQUIERA OTRO EMPLAZAMIENTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Expediente de Contratación OB-2022-003

INDICE

CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES	2
CLÁUSULA 1.- OBJETO DEL CONTRATO	2
CLÁUSULA 2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO	2
CLÁUSULA 3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 4.- REVISIÓN DE PRECIOS.	4
CLÁUSULA 5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.....	4
CLÁUSULA 6.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	4
CLÁUSULA 7.- MESA DE CONTRATACIÓN.....	4
CLÁUSULA 8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO	4
CLÁUSULA 9.- PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN: PERFIL DEL CONTRATANTE.....	5
CAPÍTULO SEGUNDO: LICITACIÓN.....	5
CLÁUSULA 10.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA.....	5
CLÁUSULA 11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	5
CLÁUSULA 12.- GARANTÍAS DEL CONTRATO	5
CLÁUSULA 13.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	6
CLÁUSULA 14.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	8
CLÁUSULA 15.- CRITERIO PARA DETERMINAR QUE UNA OFERTA PUDIERA CONSIDERARSE ANORMALMENTE BAJA O DESPROPORCIONADA.....	12
CLÁUSULA 16.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.....	12
CLÁUSULA 17.- RENUNCIA Y DESISTIMIENTO.....	12
CAPÍTULO TERCERO: ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.....	12
CLÁUSULA 18.- ADJUDICACIÓN, PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	12
CAPÍTULO CUARTO: EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15
CLÁUSULA 19.- REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES Y COORDINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	15
CLÁUSULA 20.- CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN	15
CLÁUSULA 21.- MODIFICACIONES Y POSIBLE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	16
CLÁUSULA 22. - CESIÓN DEL CONTRATO (art. 214 LCSP)	16
CLÁUSULA 23.- SUBROGACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO	16
CLÁUSULA 24.- SUBCONTRATACIÓN.....	16
CAPÍTULO QUINTO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO/A	17
CLÁUSULA 25.- OBLIGACIONES TÉCNICAS, FISCALES, LABORALES Y MEDIOAMBIENTALES DE GUARDAR SIGILO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	17
CLÁUSULA 26.- PENALIZACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO/A	18
CLÁUSULA 27. – RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD	19
CAPÍTULO SEXTO: EXTINCIÓN DEL CONTRATO	20
CLÁUSULA 28. - EXTINCIÓN DEL CONTRATO	20
CLÁUSULA 29.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	20
ANEXO I - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	21
ANEXO II - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR	43
ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE POSESIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	44
ANEXO IV - DECLARACIÓN RESPONSABLE, DE POSEER SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	45
ANEXO V - CLAUSULADOS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL A OBSERVAR EN LOS TRABAJOS PARA AGUAS DE HUELVA.....	46
ANEXO VI - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EFECTUAR EL ALTA COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO "Achilles" (Central de compras para Utilities) Y ROLECE	50
ANEXO VII - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE POSEER, O SUSCRIBIR PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	51
ANEXO VIII - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19.....	52
ANEXO IX - CLÁUSULAS AMBIENTALES AGUAS DE HUELVA (EMAHS).....	53
ANEXO X - RESPONSABILIDAD CORPORATIVA DE AGUAS DE HUELVA (EMAHS).....	54
ANEXO XI- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	55
INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL DEUC.....	56

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

EXP. CONTRATACIÓN Nº: OB-2022-003

CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

CLÁUSULA 1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Pliego de Condiciones Administrativas Particulares la definición de las obras de **“CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN BIENES INMUEBLES, O CUALESQUIERA OTROS EMPLAZAMIENTOS, DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA”** formando parte del Expediente de Contratación **“OB-2022-003”**.

El presente Contrato se encuentra clasificado, según el Reglamento (CE) de la Comisión n.º 213/2008, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), conforme a los siguientes códigos:

Código nº 45231300-8 “Trabajos de Construcción de tuberías para aguas y aguas residuales”.

Código nº 45232100-3 “Obras auxiliares para tubería de agua”.

Código nº 45259000-7 “Reparación y mantenimiento de instalaciones”.

CLÁUSULA 2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

La presente contratación tendrá carácter privado y se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, al presente pliego y al resto de documentos contractuales que rigen la presente licitación, y se celebra conforme a la regulación prevista en la Real Decreto Ley 3/2020 de 4 de febrero, en su Libro I, (en adelante RDLSE), sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. De forma supletoria será de aplicación lo dispuesto en las disposiciones pertinentes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Contrato del Sector Público (en adelante, LCSP).

Asimismo, en todo lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) y sus respectivos Anexos, se estará a las Instrucciones Internas de Contratación de Aguas de Huelva (en adelante, IIC), aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad en sesión ordinaria de 28 de junio de 2018.

En cuanto a sus efectos y extinción, este Contrato se regirá por lo dispuesto en el documento de formalización del Contrato y el derecho privado.

Será considerada la “documentación contractual” que rige el Expediente de Contratación “OB-2022-003” a todos los efectos, los Pliegos que rigen el expediente, es decir, PCAP, PPT, y sus Anexos. También se considera Documentación Contractual, el contenido íntegro de la oferta del licitador que eventualmente resulte Adjudicatario/a de este Contrato y el documento de formalización del Contrato que suscriba la entidad contratante con aquel.

El desconocimiento de cualquiera de los documentos anteriormente citados o de las normas de toda índole que pudieran ser de aplicación a la ejecución del servicio objeto de este Contrato, especialmente las relativas a la prevención de riesgos laborales, medioambientales y, en su caso, subcontratación, no exime al Adjudicatario/a de la obligación de su cumplimiento.

En caso de discordancia o de contradicción entre el contenido de los documentos contractuales arriba citados, será de aplicación preferente el Contrato que se formalice, y con posterioridad, los documentos enunciados por el orden de su enumeración.

Será la jurisdicción civil la competente para conocer de las incidencias y/o reclamaciones que traigan causa de la adjudicación, formalización y ejecución de este Contrato.

CLÁUSULA 3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO

3.1.- Presupuesto base, valor estimado y precio del Contrato.

Dada las condiciones técnicas de ejecución de los trabajos contenidos en el PPT del expediente, el órgano de contratación ha estimado, a los solo efectos de estimar **Presupuesto Base de licitación**, este se fija en **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**3.624.608,55 €)**, IVA excluido, conforme los precios unitarios que se recogen en el Anexo I del presente. Los licitadores deberán formular ofertas económicas mejorando los precios unitarios base de licitación a la baja, para lo que deberán de establecer un porcentaje de baja único para todos los precios unitarios recogidos en el Anexo I. No se admitirán ofertas al alza.

No obstante, el PBL se tomará únicamente como estimación total orientativa y no supone un compromiso de gasto alguno por parte de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., ni al alza ni a la baja, generándose obligación de pago exclusivamente por las obras y servicios efectivamente realizados, durante el plazo de ejecución del contrato establecido en el presente Pliego.

Dentro del precio contractual se incluirá cualquier gasto necesario para la correcta ejecución del objeto del Contrato.

El Precio del Contrato o importe de adjudicación, quedará fijado una vez seleccionada la oferta del licitador que resulte Adjudicatario/a, de acuerdo con lo establecido al respecto en los Pliegos de la presente licitación. Dicho importe de adjudicación regirá durante toda la vigencia del Contrato.

Por su parte, Valor Estimado del Contrato, de acuerdo con el régimen de prórrogas, por valor de **“SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CATORCE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (**6.041.014,25 €)**, IVA excluido.

3.2.- Ofertas económicas.

Las ofertas económicas se presentarán por precios unitarios de acuerdo con los modelos previstos en el presente Pliego como [Anexo I](#), debidamente cumplimiento según las especificaciones e instrucciones establecidas al efecto en dicho anexo.

A excepción del I.V.A., en los precios unitarios ofertados por el/la empresario/a seleccionado, se considerarán incluidos cualesquiera otros tributos, tasas y cánones que sean de aplicación a este Contrato, así como todos los gastos que se originen para el/la Adjudicatario/a como consecuencia de las obligaciones contempladas en los Pliegos de esta licitación.

3.3.- Forma de pago.

El/la Adjudicatario/a emitirá facturas electrónicas mensuales al vencimiento de cada mes, que incluirá el trabajo prestado en el mes vencido, de acuerdo con el precio fijado finalmente en su oferta, que forma parte del precio final del Contrato, una vez se inicie la vigencia de éste, y que serán remitidas al responsable del Contrato designado por AGUAS DE HUELVA.

La factura electrónica hará referencia siempre al número del expediente de contratación “OB-2022-003”, así como al número de pedido conformado para la ejecución de la obra, y la fechas de aplicación de dichos trabajos a las que deberán anexarse los albaranes correspondientes al trabajo ejecutado, debidamente conformados por el Responsable del Contrato de AGUAS DE HUELVA, debiendo ser presentadas mediante factura electrónica que incorpore sistema de validación, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al mes facturado para su conformidad y pago, y que puede ser remitida, a la dirección de correo electrónico siguiente:

proveedores@aguashuelva.es.

Una vez visada y aprobada dicha factura electrónica por el responsable del Contrato de AGUAS DE HUELVA, se continuará con el procedimiento de validación de la factura. En caso de requerir subsanación, se procederá a la devolución de la factura, indicando la disconformidad, para su corrección.

Conformada la factura emitida por el/la Adjudicatario/a, se procederá al pago de la misma de conformidad con lo previsto en la vigente Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y su modificación por la Ley 15/2010, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Los gastos

de gestión del pago, en caso de solicitarse un medio diferente a la transferencia bancaria, serán por cuenta del Adjudicatario/a.

Llegado el vencimiento del plazo para efectuar el pago de conformidad con la citada norma, sin que exista causa justificada que impida realizarlo o retenerlo, AGUAS DE HUELVA realizará el pago de la siguiente forma: **transferencia bancaria a treinta (30) días desde la fecha de validación.**

CLÁUSULA 4.- REVISIÓN DE PRECIOS.

El adjudicatario tendrá derecho a la revisión del precio del contrato, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Durante los dos primeros años, no tendrá derecho a revisión alguna.
- Transcurridos 24 meses desde la formalización del contrato, y siempre que el contrato siga en vigor, los precios se revisarán anualmente para los doce meses siguientes según la siguiente fórmula:

$$K_t = 0,17C_t / C_0 + 0,05E_t / E_0 + 0,02P_t / P_0 + 0,08R_t / R_0 + 0,21S_t / S_0 + 0,01T_t / T_0 + 0,46$$

Dónde: C=Cemento, E=Energía, P=Productos Plásticos, R=Áridos y Rocas, S=Materiales Siderúrgicos, y T=Materiales electrónicos.

El subíndice "0" se corresponde con la fecha de adjudicación del contrato (o la fecha en que termine el plazo de tres meses desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas, si la adjudicación se produce con posterioridad).

El subíndice "t" se corresponde con el momento de la revisión de precios, siendo la primera transcurridos 24 meses desde la formalización del contrato.

CLÁUSULA 5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del Contrato se fija en **TREINTA Y SEIS (36) MESES**, a contar desde la firma del mismo.

Transcurrido el plazo de vigencia inicial, el Contrato podrá prorrogarse por DOS (2) periodos de DOCE (12) meses cada una de ellas, previa solicitud expresa de AGUAS DE HUELVA que deberá formularse con dos (2) meses de antelación a la expiración de la vigencia del Contrato, para el caso de que aquella se otorgara.

La duración total del contrato, por tanto, incluida las eventuales prórrogas, puede alcanzar los **SESENTA (60) MESES**.

CLÁUSULA 6.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2.d) del Texto Refundido de los Estatutos Sociales, será el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS DE HUELVA** quien asume las funciones de Órgano de Contratación del presente expediente.

CLÁUSULA 7.- MESA DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación de AGUAS DE HUELVA estará asistido por aquellos técnicos que expresamente designe para el estudio e informe de las ofertas, así como para la realización de las gestiones relacionadas con la licitación. A tales efectos, se constituirá una Mesa de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de las IIC, cuya composición se publicará en el Perfil del Contratante de AGUAS DE HUELVA y en la Plataforma de Contratación Estatal.

CLÁUSULA 8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación designará un responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. La designación o no del responsable, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá al Adjudicatario/a de la correcta ejecución del objeto del Contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo.

CLÁUSULA 9.- PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN: PERFIL DEL CONTRATANTE

La presente licitación se publicará en el DOUE, en el Perfil del Contratante de AGUAS DE HUELVA y en la Plataforma de Contratación Estatal del Sector Público. En el citado Perfil, en dicha plataforma se insertará el presente Pliego, la Memoria Justificativa, el PPT, anexos, aclaraciones, adjudicación, y cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual, de acuerdo con lo establecido en los artículos 63 y 135 de la LCSP y Art. 8 de las IIC con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual.

El acceso a dicha publicidad de la licitación se realizará mediante acceso al portal de AGUAS DE HUELVA: <http://www.aguashuelva.com>

Y en la página web de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=xSAgTkE8D1Wrz3GQd5r6SQ%3D%3D>.

La cuenta de correo electrónico habilitada para cualquier cuestión referente con la presente licitación es la siguiente: EmahsaLicitaciones@aguashuelva.es.

CAPÍTULO SEGUNDO: LICITACIÓN

CLÁUSULA 10.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA

Podrán contratar con AGUAS DE HUELVA las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten el cumplimiento de los criterios de selección cualitativa que se determinan en los Pliegos y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

Los/las empresarios/as interesados en el expediente de contratación deben acreditar, en la forma que más adelante se dirá, que disponen de los medios materiales, económicos, financieros, personales, técnicos y profesionales idóneos para el adecuado cumplimiento del Contrato. Sin la concurrencia de tales requisitos no podrá presentarse proposición. Debiendo precisarse que para optar a esta licitación no se requiere clasificación determinada.

También pueden participar en la licitación de cara a resultar Adjudicatarios/as dos o más empresarios/as en los que concurran las circunstancias señaladas en el párrafo anterior y las restantes que se establezcan en este Pliego, y el resto de la documentación contractual del expediente, con la finalidad de constituirse en Unión Temporal de Empresas (en adelante, UTE). En tal caso, se suscribirá un sólo Contrato y los/las empresarios/as que formen parte de la UTE quedarán obligados solidariamente ante AGUAS DE HUELVA al cumplimiento del Contrato hasta su extinción.

La presentación de proposición no atribuye más derecho al licitador que el de ser parte en el proceso y que se emita una decisión por parte de AGUAS DE HUELVA, no siendo necesario que dicha decisión sea la de adjudicar el Contrato.

CLÁUSULA 11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente Contrato se realizará mediante **procedimiento abierto** y tramitación ordinaria, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la LCSP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la LCSP sí se encuentra sujeto a regulación armonizada.

CLÁUSULA 12.- GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para concurrir a la presente licitación no se exige aportación de garantía provisional.

El licitador que resulte Adjudicatario/a deberá depositar una fianza definitiva, en alguna de las formas previstas en derecho, por importe del Cinco (5) por ciento del importe de adjudicación del Contrato.

Cumplidas por el/la Adjudicatario/a las obligaciones derivadas del Contrato y siempre que no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva aportada en su caso y transcurrido un (1) año desde las certificaciones de obras del Contrato, se dictará acuerdo de devolución o cancelación de aquella a petición del Adjudicatario/a.

CLÁUSULA 13.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

13.1.- Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva que deba acompañarlas, se presentarán de la siguiente forma:

Única y exclusivamente de forma Electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con el artículo 159.2, 347 y la Disposición Adicional Decimosexta "Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en esta Ley" de la LCSP.

Las proposiciones deben presentarse dentro del plazo que se marca en el anuncio de licitación del Contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público, figurando en dicho anuncio la fecha límite de presentación, y no siendo admitidas aquellas proposiciones electrónicas que no queden registradas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, antes de las 13:30 h. de la fecha en la que expire dicho plazo; si el día de vencimiento del plazo coincidiera en día inhábil, quedará prorrogado al siguiente día hábil.

La presentación de proposiciones u ofertas presupone la aceptación incondicional por parte del candidato del contenido íntegro del presente Pliego, así como de los restantes Pliegos o documentos contractuales que obren en el expediente de contratación, sin salvedad alguna.

El plazo de validez de la oferta será de seis (6) meses contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación, quedando obligado a ella el/la empresario/a durante dicho periodo de tiempo.

13.2.- Forma de presentación.

Las proposiciones deberán ser presentadas redactadas en idioma castellano y en cualquiera de los formatos aceptados por dicha Plataforma.

13.3.- Contenido de las proposiciones.

Las proposiciones constarán en tres Sobres electrónicos (Sobre n.º 1, 2 y 3) cerrados y secretos, de forma que mantengan la debida confidencialidad de las ofertas:

- **Sobre n.º 1:** Contendrá la "Documentación administrativa".
- **Sobre n.º 2:** Contendrá la "Propuesta técnica".
- **Sobre n.º 3:** Contendrá la "Propuesta económica".

Cada sobre electrónico se incluirá en su correspondiente lugar, de forma que permita la apertura electrónica en cada acto de forma simultánea, pero en actos separados, es decir en primer, lugar la Documentación Administrativa, seguidamente la Propuesta técnica y por último la Propuesta económica.

El orden de presentación de documentos dentro de cada sobre deberá ir claramente identificado y acompañado de índice.

SOBRE ELECTRÓNICO 1 "Documentación Administrativa".

- 1) Los licitadores deberán aportar el DEUC debidamente completado y firmado conforme las indicaciones realizadas en el presente pliego.
- 2) Los licitadores que presenten oferta mediante una **Unión Temporal de Empresa (UTE)** o Agrupación de Empresarios deberán aportar compromiso de constitución, además del resto de requisitos contemplados en el artículo 69.3 de la LCSP. Casa empresa que componga la UTE, deberá además presentar el DEUC individual completado y firmado.

Los licitadores que concurren a la presente Licitación para la ejecución del contrato además deben de cumplir los siguientes requisitos. Los anexos y documentación enumerados a continuación se exigirían al licitador que resulte adjudicatario provisional, como documentación previa a la firma del contrato.

- 1) Con respecto a la representación del representante persona física, cuando el licitador sea persona jurídica, por lo que deberá acompañarse de Escritura de Poderes del representante legal. Dicho apoderamiento deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. Además, deberá acompañar copia de su D.N.I. En el caso de candidato individual, copia del D.N.I. e inscripción de la actividad en la Agencia Española de la Administración Tributaria. En el caso de personas jurídicas, el apoderamiento deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.

- 2) Con respecto a la Capacidad para contratar y el Régimen de incompatibilidades, se acreditará mediante Declaración Responsable suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el candidato individual conforme al Modelo del [Anexo II](#) del presente Pliego.
- 3) Deberá acreditarse la Inexistencia de Deudas con la Administración, además de con la rúbrica del modelo del [Anexo II](#), mediante la presentación de Certificaciones, sobre la inexistencia de deudas pendientes de carácter social o fiscal, emitidas por los siguientes organismos: la Tesorería General de la Seguridad Social; la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.); la Hacienda de la Junta de Andalucía; así como del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Hacienda Local). Las citadas certificaciones no podrán tener una antigüedad mayor a treinta (30) días respecto a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a salvo que su contenido revele una validez mayor.
- 4) Solvencia técnica. Mediante Declaración Responsable, en caso de empresario individual, o certificado de apoderado, en caso de persona jurídica, según modelos que se adjuntan en [Anexo III](#), junto con una relación de los principales servicios similares a los que son objeto de la presente licitación realizados en los últimos tres (3) años indicando su importe, fechas y el destino público o privado de los mismos. Podrá sustituir esta solvencia Técnica por Certificado de Clasificación, junto con indicación de los contratos similares para los que se haya obtenido, indicando los importes de contratación (IVA excluido), con la siguiente clasificación mínima: **GRUPO: E – SUBGRUPO: 1 – CATEGORÍA: 6**.
- 5) Para atender a la normativa de Prevención de riesgos laborales, firma del [Anexo IV](#) de Declaración Responsable firmada por el candidato individual o por representante legal de la Sociedad, acreditativa de poseer Servicio de Prevención de Riesgos Laborales implantado en la entidad licitadora, mediante constitución de servicio propio, o servicio ajeno concertado, todo ello de contrato con lo establecido en la legislación vigente en la materia. También, con la suscripción de dicho Anexo, el compromiso de alta en la Plataforma electrónica documental de coordinación empresarial “e-coordina (www.e-coordina.com)”. Además, deberá suscribir el modelo incluido en el [Anexo V](#) sobre “CLAUSULADOS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL A OBSERVAR EN LOS TRABAJOS PARA AGUAS DE HUELVA” en relación con los factores de riesgo relacionados con el objeto del Contrato, debiendo aportarse, en el momento de resultar adjudicatario/a y de forma obligatoria, un documento que contenga la Evaluación de los Factores de Riesgo que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, en los términos previstos en el art. 16 de la L. 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- 6) Asimismo, se requiere acreditación de encontrarse inscrito como proveedor en el Registro "Achilles" (Central de compras para Utilities), que permita la comprobación documental de solvencias técnica y económico-financiera. El Alta puede realizarse en el siguiente enlace: http://www.tsms-ase.com/Agbar_Q1/logon.aspx, y una vez inscrito deberá aportarse su número de inscripción. Subsidiariamente también puede efectuarse la presentación de una Declaración Responsable que recoja la intención de efectuar el Alta para el caso de resultar Adjudicatario, conforme al Modelo incluido en el [Anexo VI](#).
- 7) Asimismo, se requiere Certificado actual de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE).
- 8) Modelo de Declaración responsable de poseer, o de suscribir antes del oportuno Contrato, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un importe no inferior al Valor Estimado de Contrato por cada siniestro con daños personales y/o materiales, conforme al modelo [Anexo VII](#).
- 9) Solvencia Económica. Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa durante los últimos tres (3) años, así como Informe de la/s institución/es financiera/s con las que mantenga relación comercial el licitador con expresión de su solvencia económica. Esta Solvencia económica podrá ser sustituida por el Certificado de Clasificación determinado en el apartado 4.
- 10) Además, deberá incluirse en este Sobre los Modelos de Anexos, que se incorporan en el presente PCAP, siendo los siguientes:
 - [Anexo VIII, Cumplimiento de medidas preventivas frente al COVID-19.](#)
 - [Anexo IX, Cláusulas Ambientales.](#)

- [Anexo X, Responsabilidad Corporativa.](#)
- [Anexo XI, Protección de Datos de Carácter Personal.](#)

Todos estos Anexos han de ir debidamente incluidos en el Sobre electrónico n.º 1 “Documentación Administrativa” siendo debidamente firmado dicho sobre de forma electrónica, por el Representante Legal de la Empresa, para el caso que los licitadores sean persona jurídica; y para el caso que el licitador sea persona individual, bastará la firma de éste.

La documentación incluida en los tres Sobres deberá relacionarse conforme al índice fijado al respecto en este apartado, así como con las formalidades requeridas, incluyendo seguidamente los documentos adicionales aquí exigidos en el orden fijado.

AGUAS DE HUELVA se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o documentación adicional para cumplir con los requisitos solicitados en los presentes Pliegos, a la vista de la documentación aportada. La ausencia de documentación indicada o de la solicitada en requerimiento de subsanación conllevará la exclusión del procedimiento de licitación.

Asimismo, AGUAS DE HUELVA, una vez efectuada la adjudicación conforme al procedimiento regulado en los presentes Pliegos, requerirá al candidato que haya resultado Adjudicatario/a, la documentación indicada en la Cláusula 18 para que la aporte en el plazo estipulado, estando el candidato seleccionado obligado a su remisión en plazo y forma. El incumplimiento del requerimiento supondrá causa de exclusión de la licitación, pudiendo optar el Órgano de Contratación por el siguiente candidato.

SOBRE ELECTRÓNICO 2 “Propuesta Técnica”.

Los licitadores deben incluir en este Sobre, en todo caso, la documentación necesaria para acreditar que reúnen los criterios de adjudicación de índole técnica recogidos en el Apartado 14.1 del presente Pliego. Para su adecuada valoración, no obstante, el licitador deberá incluir en todo caso, la documentación especificada en el PPT, con el detalle y concreción que allí se establecen.

SOBRE ELECTRÓNICO 3 “Propuesta Económica”.

Se incluirá en este Sobre el modelo de proposición económica conforme a los precios unitarios previsto en el [Anexo I](#) de este Pliego debidamente cumplimentado, debiéndose adjuntar además de forma obligatoria dicho preciarario del [Anexo I](#) en formato **hoja de cálculo**, según las especificaciones e instrucciones establecidas al efecto en dicho Anexo. En caso de discordancia entre el resultado mostrado en dicha Hoja de Cálculo y el Modelo del Anexo I, preponderará el Modelo del Anexo I, siempre que el resultado mostrado sea correcto. En caso contrario, la oferta será motivo de exclusión.

Asimismo, el citado [Anexo I](#) debe presentarse firmado por el empresario individual o el representante legal de la persona jurídica licitadora, en ambos casos, y conforme a las instrucciones recogidas en la Cláusula 14.2.

CLÁUSULA 14.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez finalizado el plazo de registro electrónico de ofertas, a los efectos de la calificación de la documentación presentada, previa la constitución de la Mesa de Contratación, el presidente ordenará la apertura del Sobre electrónico “Documentación Administrativa”, y la secretaria certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

El acto de apertura de las proposiciones se celebrará en el lugar y día que previamente se haya señalado, conforme al Art. 83 del Reglamento General de Contratación de las Administraciones Públicas (en adelante, RGCAP), se procederá a la apertura electrónica del Sobre n.º 1 de cada candidato, con el fin de comprobar la adecuación y suficiencia de la documentación presentada.

Si se observaran defectos u omisiones subsanables, y así se estimará por la Mesa de Contratación, se comunicará al interesado, concediéndole un plazo no superior a tres (3) días hábiles para su corrección o subsanación. Caso de no subsanar, o efectuarlo deficientemente o fuera de plazo, **se procederá a la exclusión del candidato, con indicación en Acta de la causa de exclusión.**

Una vez se califique definitivamente la documentación administrativa, determinando los candidatos admitidos o excluidos, se procederá a la apertura y evaluación del Sobre electrónico "Propuesta Técnica", así mismo se evaluará de conformidad con los criterios de valoración de la Cláusula 14.1, mediante la emisión de un Informe Técnico, suscrito por técnicos cualificados a designar por la Mesa de Contratación y Cláusula 14.2 del presente Pliego.

De dicha apertura, así como de las puntuaciones obtenidas por las diferentes proposiciones técnicas, se levantará la correspondiente Acta.

Una vez obtenida la calificación del Sobre "Propuesta Técnica", se procederá a la apertura y valoración del Sobre electrónico "Propuesta Económica", será mediante acto público y será debidamente publicada con antelación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo comunicar el licitador que esté interesado en asistir a dicho acto, su participación con una antelación mínima de 48 horas previas a dicho acto, ya que las aperturas son de forma telemática a través de la Plataforma de Contratación. Dicha Comunicación deberá comunicarse a través del email habilitado para las Licitaciones: EmahsaLicitaciones@aguashuelva.es.

La apertura de las proposiciones se efectuará manteniendo las exigencias de los principios de transparencia, equidad, no discriminación y publicidad.

Las comunicaciones emitidas por la Mesa o el Órgano de Contratación se efectuarán a través de la Plataforma de Contratación de Sector Público y por vía electrónica (Correo electrónico), siendo muy importante habilitar el correo electrónico de dicha Plataforma para que no se queden en la bandeja de SPAM, como correos no deseados, para que las notificaciones lleguen al destinatario de forma correcta y poder cumplir con los plazos concedidos.

La valoración de las proposiciones se realizará según los criterios que se indican seguidamente:

14.1.- Criterios técnicos que dependen de juicio de valor (50,00 puntos).

Los diferentes apartados valorables de la propuesta técnica de los candidatos son los siguientes:

a) Medios destinados a la obra (Máximo 16,00 puntos).

- Medios técnicos adscritos a la ejecución de las obras (máximo 8,00 puntos):
 - o Relación de maquinaria disponible en obras (con indicación de si es propia o ajena), antigüedad de la misma, características, etcétera. Dicha relación, una vez se adjudique el contrato, se considerará que forma parte del contrato y se podrá exigir cualquiera de ellas (o sustitutiva equivalente en caso de estar de baja) para la ejecución de los trabajos. Valoración máxima 3,00 puntos.
 - o Características y Sistemas de Organización del centro de trabajo, oficinas y almacén, atendiendo especialmente a la superficie de las instalaciones, equipamientos específicos asociados a las tareas del contrato y ubicación, así como a sus procesos organizativos que redunden en la prestación del servicio. Valoración máxima 4,00 puntos.
 - o Comunicaciones, equipos y sistemas informáticos. Equipos y sistemas utilizados en la gestión del contrato, que proporcionen mejoras de gestión, comunicación y transmisión de la información. Valoración máxima 1,00 punto.
- Medios personales que se van a adscribir a la ejecución de las obras, que incluya una relación del compromiso de contratación del personal, con especificación del personal con su categoría y que vayan a poseer las siguientes homologaciones: homologación para realizar soldaduras de tuberías de polietileno; homologación para el montaje y reparación de conducciones de agua potable. Una vez efectuada la adjudicación, se deberá aportar la relación de forma nominal, incluyendo, además de las titulaciones indicadas, los certificados de aptitud para trabajos en espacios confinados y para manipulación de amianto (máximo 8,00 puntos).

b) Plan de control de calidad (Máximo 16,00 puntos).

- Organización del servicio, incluyendo procedimientos de trabajo en jornadas normales para atender los trabajos planificados y organización de los equipos de trabajo, indicando horarios de equipos de campo y personal de las oficinas (máximo de 7,00 puntos).

- Plan de trabajo en manipulación de trabajos de fibrocemento. Se valorará también la experiencia que se aporte en trabajos de operaciones en redes de fibrocemento (máximo 3,00 puntos).
- Plan de formación anual de trabajadores adscritos al contrato, según requerimientos de los trabajos a realizar (máximo 2,00 puntos).
- Relación de propuesta de materiales a instalar en las distintas unidades de obra, así como sus características técnicas (máximo 2,00 puntos).
- Organización y stock de materiales. Características y relación detallada del stock de materiales a disposición del servicio, valorándose modelos y número de unidades ofertadas de stock, así como garantía y plazo de suministro de las mismas (máximo 2,00 puntos).

c) Experiencia en trabajos de mantenimiento (Máximo 8,00 puntos).

Los licitadores justificarán disponer de experiencia demostrada en los últimos cinco años anteriores a la fecha de la licitación en servicios de Conservación, mantenimiento y reparación de Redes de abastecimiento y Saneamiento y/o de mantenimiento de obra civil en las redes anteriormente citadas:

- Cuando el mantenimiento se realice en poblaciones, o grupos de población bajo el paraguas del mismo contrato, de más de 150.000 habitantes se calificará con 2,00 puntos por cada mantenimiento hasta un máximo de 8 puntos.
- Cuando el mantenimiento se realice en poblaciones entre 50.000 y 150.000 habitantes se calificará con 1,00 punto por cada mantenimiento hasta un máximo de 6 puntos
- Mantenimientos similares, pero no en poblaciones (en este caso, el máximo de puntuación acumulada será de 2 puntos) calificándose de 0,50 puntos

d) Planificación propia de la actuación (Máximo 5,50 puntos).

- Se valorará a aquellas empresas que cumpliendo con los criterios de sostenibilidad medioambiental de la comunidad Autónoma de Andalucía dispongan de un sistema de gestión certificados (EMAS, ISO 14.001 o equivalente), o bien disponer de procedimientos e instrucciones de trabajo para el cuidado del medioambiente, adjuntando en todo caso los procedimientos para evaluar su solvencia. En este último caso, (máximo 1,00 punto).
- Se valorará a aquellas empresas que posean la certificación en sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (ISO 45.001 o equivalente), o bien dispongan de procedimientos e instrucciones de trabajo para la prevención y la salud laboral, adjuntando en todo caso los procedimientos para evaluar su solvencia. En este último caso, (máximo 1,00 punto).
- Se valorará a aquellas empresas que posean la certificación en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos (ISO 22.000), (máximo 1,00 punto).
- Se valorará a aquellas empresas que posean la certificación en sistemas de gestión de la Calidad (ISO 9.001), (máximo 0,50 puntos).
- Se valorará a aquellas empresas que posean la certificación de cualificación de empresas que trabajen con materiales con amianto (ISO 171.370-1), (máximo 1,00 punto).
- Plan de residuos de construcción, incluidos residuos peligrosos, para dar cumplimiento a las exigencias del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (máximo 1,00 punto).

e) Medidas sociales (Máximo 1,00 punto).

Se valorará en función de la estabilidad de la plantilla fija, teniendo en cuenta las contrataciones laborales frente a la contratación de trabajadores autónomos, por cuenta propia o independiente, cuya actividad consiste en realizar trabajos propios de su ocupación, oficio o profesión, de forma autónoma, para terceros que requieran sus servicios para tareas determinadas. También se valorará cualquier otra acción social que aporten las empresas.

f) Mejoras a la licitación (Máximo 2,50 puntos).

El Adjudicatario podrá presentar las mejoras que considere oportunas para la mejor planificación y organización de los trabajos.

Las mejoras habrán de estar vinculadas al objeto de la prestación de ejecución de las obras contratadas y, en todo caso, adecuarse al buen fin de la ejecución de la obra, para poder ser valorado por la Dirección Técnica.

Cada mejora que se considere puntuable tendrá un máximo de 1,00 punto.

Las mejoras que aporten un valor económico al contrato (bolsa de horas de personal, bolsa de horas de maquinaria, etc), mayor a 15.000 € se evaluarán con un máximo de 1,00 punto, mientras que las comprendidas entre 5.000 € y 15.000 € se valorarán con 0,50 puntos.

g) Responsabilidad Social Corporativa y objetivos ODS (Máximo 1,00 punto).

Se valoran la Responsabilidad Social Empresarial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que las empresas tengan incorporados en su labor diaria. Deberá justificarse que las sociedades los tienen implantados.

El compromiso de adscripción a la ejecución de las obras de los medios técnicos y humanos descritos en la propuesta técnica es requisito indispensable para la adjudicación del Contrato.

14.2.- Criterios de valoración automática (Máximo 50,00 puntos).

Se valorará la proposición económica presentada, a través del modelo incluido en el Sobre electrónico "Propuesta Económica" como [Anexo I](#), del presente Pliego, firmado por el representante legal del ofertante, y que será evaluada y valorada por quien designe el Órgano de Contratación.

Los precios unitarios ofertados incluirán todos los trabajos detallados en los PPT, así como todas las operaciones que, en el orden lógico y práctica de buen oficio, sean necesarias para el oportuno fin de este Contrato, considerándose éstas en cualquier caso incluidas en el precio ofertado, aunque no estén taxativamente señaladas, en aplicación del principio de riesgo y ventura del Contrato.

En este sentido el PRECIO TOTAL OFERTADO comprenderá la totalidad del Contrato, siendo indiscutible el precio consignado en la oferta, sin admitir ninguna prueba de insuficiencia y llevará implícitos todos aquellos conceptos necesarios para la realización de los trabajos, tal y como es descrito en el PPT y en la propia oferta del licitador.

Los licitadores deberán igualar o disminuir su oferta sobre el Presupuesto Base recogido en la Cláusula 3.1. La presentación de oferta por encima del precio recogido en el Presupuesto Base supondrá para el candidato la exclusión automática de la licitación. En caso de discordancia entre la oferta económica expresa en letras y la expresada en números, se atenderá a la oferta expresada en letras teniendo por no admitida la presentada en números.

El precio ofertado no incluirá IVA.

Cada licitador sólo podrá presentar una Oferta económica. En el caso de existir discordancia entre la oferta expresada en letras y la oferta expresada en cifras, se dará por válida la oferta presentada en Letras, siendo inadmitida la oferta presentada en cifras.

Conforme al artículo 27 de las IIC, para la obtención de la máxima puntuación a la oferta económica más baja, se aplicará una fórmula matemática que determine el valor de los precios totales ofertados, para el resto de las ofertas de los candidatos y la obtención de la puntuación ponderada, de forma que se garantiza que la puntuación obtenida no dependerá de un juicio de valor.

La aplicación será la siguiente:

$$V = P \times \left[1 - \left(\frac{O_l - O_b}{O_m} \right) \right]$$

Dónde:

"V": es la valoración final obtenida.

"P": es la puntuación máxima para el precio.

"O_l": es la oferta del licitador que se valora.

"O_b": es la oferta económica más baja.

“Om”: es la oferta económica más alta.

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta tres (3) decimales.

De esta forma se obtiene el precio para el valor ofertado por el licitador.

Será causa de exclusión aquel licitador que oferte una propuesta económica por cero (0) Euros.

14.3.- Preferencia en caso de empate en la valoración de las ofertas.

14.3.1.- De acuerdo con el Art. 147 de la LCSP, tendrán preferencia en la adjudicación del Contrato las proposiciones presentadas por aquellos licitadores que en el momento de acreditar su solvencia técnica tengan en su plantilla el mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad acreditada igual o superior al 33%, y siempre que dichas proposiciones igualen a las más ventajosas de acuerdo con los criterios de adjudicación de este Pliego.

14.3.2.- Subsidiariamente, y para el supuesto de que en aplicación de la cláusula 14.3.1 no se lograra el desempate, se tendrán en cuenta las proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

14.3.3.- Subsidiariamente, y para el supuesto de que en aplicación de los anteriores apartados 14.3.1 y 14.3.2 no se lograra el desempate, se seleccionará aquella oferta que, en igualdad de condiciones, posea un menor precio.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

CLÁUSULA 15.- CRITERIO PARA DETERMINAR QUE UNA OFERTA PUDIERA CONSIDERARSE ANORMALMENTE BAJA O DESPROPORCIONADA

Conforme al Art. 34 de las IIC.

CLÁUSULA 16.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la valoración técnica y económica de las proposiciones presentadas, por parte de la Mesa de Contratación se procederá a efectuar proposición de adjudicación, con indicación del licitador que hubiese presentado la oferta con mayor puntuación global, por considerarla más ventajosa en su conjunto.

El Órgano de Contratación resolverá sobre la adjudicación, motivando su resolución en el caso de que no asumiera la propuesta de la Mesa.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de el/la empresario/a propuesto, que no los adquirirá respecto a AGUAS DE HUELVA, mientras no se le haya firmado dicha acta de Adjudicación por el/la adjudicatario/a el Contrato por acuerdo del Órgano de Contratación, y aporte la documentación que le sea requerida al efecto.

CLÁUSULA 17.- RENUNCIA Y DESISTIMIENTO

El Órgano de Contratación podrá, siempre antes de proceder a la adjudicación, renunciar a la ejecución del Contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del Contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo comunicar tal decisión a las empresas que hubiesen presentado una oferta.

CAPÍTULO TERCERO: ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

CLÁUSULA 18.- ADJUDICACIÓN, PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para la resolución del expediente de contratación, se actuará de acuerdo con lo previsto en las cláusulas del presente Pliego.

18.1.- Adjudicación.

Una vez efectuada la apertura electrónica del Sobre 3, se procederá, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la evaluación y adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, mediante la suscripción de la correspondiente Acta de Adjudicación, que determinará al Adjudicatario/a de forma provisional.

Por parte de AGUAS DE HUELVA se requerirá, mediante medios electrónicos al licitador que haya resultado Adjudicatario/a, a la entrega de la documentación siguiente, que deberá aportar inexcusablemente en el plazo de diez (10) días hábiles a contar a partir de la fecha de requerimiento:

A) Para acreditar la personalidad, para las personas jurídicas españolas, Escritura Pública de Constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, así como sus correspondientes modificaciones.

Asimismo, cuando se trate de candidatos no españoles de Estados Miembros de la Unión Europea será suficiente acreditar su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás candidatos extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Las empresas extranjeras deberán, en su caso, presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

El Órgano de Contratación tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieren participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del Contrato o hubiesen asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia según lo previsto en el Art. 70.1 de la LCSP.

En el caso de Uniones Temporales de Empresas, Cada uno de los miembros de la Unión de Empresa acreditará su personalidad y capacidad de obrar con arreglo a lo expuesto en los apartados precedentes, debiendo hacerse constar los siguientes extremos:

- a) Los nombres y circunstancias de los/las empresarios/as que la constituyen.
- b) La participación de cada uno de ellos.
- c) El compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal en el caso de resultar Adjudicatarios/as del Contrato.
- d) El nombramiento de un representante o apoderado único de la Unión con poderes bastantes para ejecutar los derechos y cumplir las obligaciones que del Contrato se deriven hasta la extinción del mismo.

El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una Unión Temporal de empresarios/as, cada uno de los miembros que la componen, deberá acreditar íntegramente su capacidad y solvencia. No obstante, si el/la empresario/a seleccionado tiene presentado compromiso de UTE, habrá de constituir la misma formalmente en el mencionado plazo de quince (15) días naturales a partir del día siguiente al de la notificación de adjudicación.

Podrán contratar con el sector público las uniones de empresarios/as que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del Contrato a su favor.

B) También deberá aportar Certificado de Compañía de Seguros que acredite que el licitador es tomador de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un importe no inferior al Valor Estimado

del Contrato, por cada siniestro con daños personales y/o materiales, detallando las coberturas y vigencia de la Póliza de que se trate, así como los seguros que le sean obligatorios para el desempeño de la actividad. Asimismo, copia de la correspondiente Póliza incluyendo clausulado general y particular, límites de indemnización y franquicias si las hubiere y copia del recibo de pago de la última prima devengada, antes de la firma del Contrato, que acredite su vigencia.

- C) Además, deberá aportar la relación de factores de riesgo relacionados con el objeto del Contrato, debiendo aportarse, un documento que contenga la Evaluación de los Factores de Riesgo que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, en los términos previstos en el art. 16 de la L. 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- D) Cualquier otra documentación que se estime necesaria, para acreditar cualquier de los extremos dispuestos en la cláusula 13 del presente Pliego

Una vez presentada toda la documentación solicitada en plazo, si fueran detectados defectos subsanables, se le notificará escrito de subsanación indicándosele el plazo del que dispone para ello, que se establecerá en función del defecto a subsanar y que, como máximo, será de tres (3) días hábiles. En todo caso, y una vez recibida la documentación requerida al Adjudicatario/a provisional dentro del citado plazo de quince días hábiles tras el requerimiento, o del plazo ampliado en caso de aplicar subsanación, el Órgano de Contratación procederá a la adjudicación definitiva del Contrato dentro de los siguientes quince (15) días hábiles. No obstante, este plazo podrá ser ampliado o reducido por AGUAS DE HUELVA, si existen motivos suficientes y justificados, que en todo caso se incorporarán documentalmente al expediente.

Caso de no proceder a la subsanación indicada, o de no poder acreditar la veracidad de alguna declaración realizada en la proposición, se tendrá al empresario/a seleccionado por desistido del procedimiento y excluido de la adjudicación, con pérdida de la fianza provisional si así su hubiere establecido, procediendo el Órgano de Contratación a adjudicar a otra oferta de entre las presentadas, abrir un procedimiento negociado, o declarar desierta la licitación.

La resolución de adjudicación deberá ser motivada, suscrita por el Órgano de Contratación, y será publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y podrá ser objeto de recurso especial en materia de contratación por cualquier licitador con legitimación y capacidad, conforme al Art. 44.2,c) de la LCSP

La notificación se efectuará a través de dicha Plataforma, de acceso electrónico. Sin embargo, el plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, será de diez (10) días naturales.

La adjudicación del Contrato se publicará en todo caso en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

18.2.- Formalización del Contrato.

El Contrato se perfecciona con su formalización y salvo que se indique otra cosa en su clausulado, se entenderá celebrado en el lugar donde se encuentre la sede del Órgano de Contratación. Simultáneamente a la firma del Contrato, deberá ser firmado por el/la Adjudicatario/a el PCAP, el PPT y demás documentos integrantes del Contrato.

Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al Art. 44 de la LCSP, la formalización del Contrato no podrá efectuarse antes de que trascurren los quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores; una vez transcurrido este plazo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario/a para que formalice en contrato, disponiendo de un plazo no superior a quince (15) días desde que hubiera recibido dicho requerimiento, según establece el art. 153.3 de la LCSP.

Antes de la formalización del Contrato, el/la Adjudicatario/a deberá acreditar haber abonado la garantía definitiva contemplada en la Cláusula 12 del presente PCAP, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar a partir del día siguiente a la notificación, conforme a los arts. 109 y 150.2 de la LCSP.

Si el/la Adjudicatario/a no hubiese atendido el pago de dicha fianza al llegar la fecha máxima prevista para la formalización del Contrato, quedará excluido de la licitación y el licitador que resultó con segunda

puntuación tras el/la Adjudicatario/a inicial se colocará en la posición de Adjudicatario/a, otorgándose a éste, plazo para que aporte la documentación y la fianza, resultando nuevo Adjudicatario/a para la formalización del Contrato una vez se acrediten los mencionados requisitos.

En el plazo máximo de un (1) mes desde la firma del Contrato, que podrá no obstante reducirse a criterio de AGUAS DE HUELVA, el/la Adjudicatario/a deberá proveerse, a su costa, de cuantas autorizaciones, permisos o licencias sean necesarias para la ejecución del Contrato.

En el Contrato se establecerá la fecha de comienzo y de finalización del mismo.

Si por el incumplimiento por parte del Adjudicatario/a de lo establecido en este Pliego o en los restantes documentos contractuales o por cualquier otra causa imputable al mismo, no pudiera procederse a la firma del Contrato en la fecha señalada, AGUAS DE HUELVA podrá acordar la revocación de la adjudicación, con incautación de la fianza que se hubiera depositado y con la posibilidad de exigirle en su caso, los daños y perjuicios adicionales que su incumplimiento haya producido a AGUAS DE HUELVA.

El/la Adjudicatario/a podrá solicitar que el Contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En tal supuesto, el/la empresario/a seleccionado debe entregar a AGUAS DE HUELVA copia autorizada de dicha escritura pública.

La fecha de formalización del Contrato se publicará en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público.

CAPÍTULO CUARTO: EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se ejecutará con sujeción a sus términos, la oferta presentada, las cláusulas del presente Pliego, el PPT y los Anexos de ambos a través, en su caso, del responsable del Contrato y conforme a la oferta técnica y económica presentada por el/la Adjudicatario/a. El Contrato estará sujeto al derecho privado conforme LCSP.

CLÁUSULA 19.- REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES Y COORDINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Cuando el/la Adjudicatario/a, o las personas de él dependientes, incurriesen en actos u omisiones que pudieran comprometer o perturbar la buena marcha del Contrato, el responsable designado por AGUAS DE HUELVA podrá exigir la adopción de medidas específicas para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

El/la Adjudicatario/a será responsable tanto de la calidad técnica de los trabajos y servicios que desarrolle como de las consecuencias que se deriven para AGUAS DE HUELVA o para terceros por las omisiones, errores o métodos inadecuados que le sean imputables con ocasión de la ejecución del Contrato.

Por su parte, el/la Adjudicatario/a designará la persona que aparecerá como su representante durante la ejecución del Contrato, y que asumirá en su nombre las responsabilidades inherentes al control y vigilancia de los materiales empleados y servicios prestados conforme a las instrucciones recibidas de la entidad contratante, que en cualquier caso serán de obligado cumplimiento.

CLÁUSULA 20.- CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran como condiciones esenciales para la ejecución del presente Contrato, cuyo incumplimiento comportará la resolución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 29 del presente Pliego, las siguientes:

- a) El mantenimiento de los medios técnicos y humanos descritos en la oferta y adscritos al cumplimiento del Contrato.
- a) La observancia de las obligaciones que le incumben en materia de prevención de riesgos laborales y medioambiente.
- b) El comienzo y posterior desarrollo de los trabajos encomendados de acuerdo con los plazos e instrucciones recibidas por el personal autorizado de la entidad contratante.
- c) Garantizar el adecuado uso por su personal de las acreditaciones y/o equipo de trabajo puesto a su disposición por AGUAS DE HUELVA.

CLÁUSULA 21.- MODIFICACIONES Y POSIBLE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Se estará conforme lo recogido en el Libro III, Título I, de la LCSP, relativos a los contratos de poderes adjudicadores que nos tengan la condición de administraciones públicas, (artículos 316 a 320 LCSP).

CLÁUSULA 22. - CESIÓN DEL CONTRATO (art. 214 LCSP)

El/la Adjudicatario/a no podrá ceder el Contrato salvo autorización expresa de AGUAS DE HUELVA, con carácter previo a la misma.

El cesionario debe tener capacidad para contratar con AGUAS DE HUELVA y cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos al cedente, de forma tal que hubiere sido posible la adjudicación originaria del Contrato al mismo.

CLÁUSULA 23.- SUBROGACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO

De conformidad con lo previsto en el artículo 130 de la LCSP y los efectos previstos en el precepto indicado, constan en el PPT ([Anexo B](#)) las condiciones de los contratos laborales de los trabajadores afectados por la subrogación.

En este sentido, Aguas de Huelva informa a la Empresa Adjudicataria que está obligado a subrogarse como empleadora respecto del personal que actualmente realiza el Contrato de Ejecución de Obras en Bienes Inmuebles o cualquier otro Emplazamiento, de la Infraestructura del Ciclo Integral del Agua., debiendo respetar sus actuales condiciones y derechos, grupo profesional y antigüedad, de conformidad con los términos que establece el actual Convenio Colectivo del Sector, y cuya relación se adjunta en el citado [Anexo B](#) del PPT que rigen la presente licitación.

CLÁUSULA 24.- SUBCONTRATACIÓN

De conformidad con el Art. 215 de la LCSP, queda expresamente prohibida la cesión o subcontratación de la totalidad o parte de la ejecución de los servicios sin autorización expresa, previa y por escrito, por parte de AGUAS DE HUELVA. EL/LA ADJUDICATARIO/A deberá comunicar a AGUAS DE HUELVA los datos de la empresa a subcontratar, los servicios de este contrato a los que afecta la subcontratación y la duración de la misma.

En caso de que haya subcontrata o cesión ello no implicará vínculo contractual alguno entre AGUAS DE HUELVA y EL/LA ADJUDICATARIO/A o cesionario, siendo EL/LA ADJUDICATARIO/A el único responsable de la actuación del cesionario. Todo lo expresado en cuanto a las obligaciones laborales y de Seguridad Social, será asimismo de aplicación al subcontratista o cesionario de EL/LA ADJUDICATARIO/A y su personal.

En caso de subcontratación, total o parcial, de los Servicios, EL/LA ADJUDICATARIO/A será responsable frente a AGUAS DE HUELVA por la actuación de la empresa subcontratista en todos los ámbitos, obligándose a indemnizar a AGUAS DE HUELVA por los daños y perjuicios que pudiera sufrir como consecuencia de las actuaciones de la empresa subcontratista. EL CESIONARIO deberá actuar en todo momento bajo la supervisión y control de EL/LA ADJUDICATARIO/A que le impondrá y hará cumplir todas las obligaciones por ella asumidas en el marco del Contrato en relación con la prestación del Servicio subcontratado.

EL/LA ADJUDICATARIO/A se compromete a velar por la correcta prestación de los Servicios realizados al amparo de dichos contratos, realizando sus mejores esfuerzos para garantizar los plazos y niveles de calidad comprometidos, cuidando así mismo de que la cualificación profesional y técnica de los recursos humanos sea, en todo momento, la adecuada para la correcta prestación de los Servicios contratados.

Todo lo expresado en el presente Contrato respecto de las obligaciones de EL/LA ADJUDICATARIO/A será de aplicación también a los Subcontratistas y/o proveedores de EL/LA ADJUDICATARIO/A, considerándose a los efectos del cumplimiento del Contrato como si se tratase de personal propio de EL/LA ADJUDICATARIO/A, de manera que cualesquiera responsabilidades que se fijen para EL CONTRATISTA según este contrato y sus eventuales anexos se aplicarán a la misma tanto por sus propios actos u omisiones como por los de sus subcontratistas y proveedores.

CAPÍTULO QUINTO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO/A.

CLÁUSULA 25.- OBLIGACIONES TÉCNICAS, FISCALES, LABORALES Y MEDIOAMBIENTALES DE GUARDAR SIGILO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Por lo que respecta a las obligaciones que incumben al Adjudicatario/a desde el punto de vista del Derecho Fiscal, Medioambiental y Laboral, así como la normativa legal vigente que sea de aplicación.

Asimismo, el/la Adjudicatario/a deberá observar las siguientes prescripciones:

- Obtención de los permisos y licencias precisas para la correcta ejecución de los trabajos, ante el organismo que resulte competente, y por su propia cuenta.
- Cubrir las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional del personal a su servicio en la Mutuality Laboral correspondiente.
- Suscribir Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra tanto los posibles daños a terceros como consecuencia de actuaciones negligentes imputables a su responsabilidad.

El/la Adjudicatario/a, se responsabiliza de todos los daños que se ocasionen a causa del cumplimiento del Contrato, cualquiera que sea su naturaleza y volumen.

Por ello, el/la Adjudicatario/a vendrá obligado a contratar un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra, para todo el periodo que dure la ejecución, la responsabilidad derivada de los daños y perjuicios causados. El importe mínimo que debe ser objeto de cobertura por el referido seguro no será inferior al Valor Estimado del Contrato.

- El/la Adjudicatario/a no podrá reclamar sobrecoste alguno, so pretexto de mayores costes derivados de la estricta observancia de las condiciones contractuales. Todos los gastos, tanto directos como indirectos o de cualquier naturaleza, derivados de la ejecución de los trabajos conforme a lo expuesto en los Pliegos y el resto de documentación contractual de este expediente de contratación, están incluidos, como parte proporcional, en los precios de ofertados.
- Poner a disposición del personal destinado a la ejecución de los trabajos, si fuere requerido, uniforme, equipo y acreditación de su empresa, así como los elementos personales y generales de seguridad de acuerdo con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral. AGUAS DE HUELVA podrá requerir al Adjudicatario/a para que retire cualquier operario que no observe lo expuesto anteriormente, debiendo el/la Adjudicatario/a acatar inmediatamente tal requerimiento, sustituyendo al empleado por otro y sin que ello pueda dar lugar a reclamación económica o de cualquier otro tipo, incluida la fianza.
- Acreditar mensualmente y de modo fehaciente (aportando para ello la documentación que le fuere exigida), que está al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias para con las Haciendas Públicas, así como a poder ser requerido en cualquier momento para la demostración del abono de los sueldos y salarios de sus empleados que se acreditará mediante relación nominativa, con indicación del N.I.F. de los trabajadores asignados al Contrato, debidamente firmada por los mismos.
- Serán de cuenta exclusiva del Adjudicatario/a, las indemnizaciones a que hubiere lugar en caso de rescisión de los contratos suscritos por éste con sus operarios o de normal extinción de los mismos. El/la Adjudicatario/a será responsable de los daños y perjuicios que se irroguen a terceros como consecuencia de cualquier incumplimiento, sea de la naturaleza que sea, de la normativa laboral vigente, y especialmente de lo prescrito en materia de coordinación de actividades empresariales en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás disposiciones complementarias, así como el Real Decreto 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, Prevención de Riesgo Laborales, reservándose AGUAS DE HUELVA el derecho a repetir contra el/la Adjudicatario/a en el caso de responsabilidades solidarias o subsidiarias.
- El/la Adjudicatario/a está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales. En este sentido deberá cumplir

con todos los preceptos que afecten a la actividad en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Deberá respetar en lo referente a la Organización de los Recursos para la Actividad Preventiva lo establecido en el Capítulo III del R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención. Igualmente deberá cumplir con las obligaciones que marca la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante, LPRL) en materia de formación e información a trabajadores, vigilancia de la salud, evaluación de riesgos y todos los demás apartados que marca dicha Ley. Con dicha finalidad, las prestaciones de los mencionados recursos deberán ser suficientes en cada momento para la correcta ejecución de las actividades a que obliga este Pliego, sobre la base de la experiencia del concesionario en la gestión de los servicios objeto del Contrato.

Asimismo, de forma previa al inicio de trabajos, se realizará la entrega de riesgos específicos de la actividad a desarrollar, que el/la Adjudicatario/a deberá transmitir a sus empleados, que reconocerán por escrito el conocimiento de dichos riesgos y medidas de seguridad obligatorias.

- Cumplir con el programa de ejecución de los trabajos, así como el plazo de respuesta que se fije para la prestación del servicio.
- El/la Adjudicatario/a deberá guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato, y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

Si como consecuencia de la ejecución del trabajo contratado se utilizaran datos de carácter personal, el/la Adjudicatario/a se obliga a cumplir con las exigencias establecidas en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos (REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

El/la Adjudicatario/a deberá conocer y cumplir la Normativa de Protección de Datos de Carácter personal en función de su tipo de acceso a la información.

- Si durante la vigencia del Contrato se produjere una modificación legislativa que requiera de alguna autorización administrativa adicional para la realización del servicio respecto de las que sean preceptivas al tiempo de la presente licitación, el/la Adjudicatario/a vendrá obligado a efectuar todos los trámites necesarios para obtenerla, pudiendo quedar suspendido el servicio entretanto la obtiene, e incluso a la resolución del Contrato si la demora pudiere considerarse imputable a una acción negligente del Adjudicatario/a.
- El/la Adjudicatario/a deberá conocer y cumplir los principios del Pacto Mundial, el Código de Conducta de EMAHSA, Servicio Municipal de Aguas de Huelva, S.A., y Política de Desarrollo Sostenible del Grupo AGBAR así como respetar los Derechos Humanos en el ejercicio de su actividad, tal como se recoge en los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas.

CLÁUSULA 26.- PENALIZACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO/A

El/la Adjudicatario/a será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen en cualesquiera elementos o bienes muebles o inmuebles de cuyo adecuado mantenimiento sea responsable AGUAS DE HUELVA, por culpa, negligencia o incumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario/a, ya estén previstas en los documentos contractuales o la legislación vigente aplicable.

En tales supuestos, AGUAS DE HUELVA procederá a reparar directamente los daños irrogados a los mencionados elementos o bienes, deduciendo el coste de las reparaciones o medidas adoptadas a tal fin de los pagos pendientes de abono al Adjudicatario/a o, en su caso, del importe de la garantía definitiva, En su caso, el/la empresario/a deberá reponer esta última en el plazo que se le indique por la entidad contratante, nunca superior a cinco (5) días hábiles.

La valoración de estos daños y perjuicios será realizada por el Departamento de AGUAS DE HUELVA que corresponda.

En todo caso, para la presente licitación se estará al régimen de sanciones que se contempla en la siguiente Cláusula.

El incorrecto cumplimiento por el adjudicatario de sus obligaciones contractuales por causas relacionadas con la mala prestación del servicio que sean imputables al mismo, así como por no ejecutar las ordenes de trabajo emanadas por AGUAS DE HUELVA, dará lugar a la imposición de las penalizaciones prevista en el presente pliego. A estos efectos se estará a lo previsto en los plazos de ejecución determinados para cada una de las tareas objeto de este contrato.

CLÁUSULA 27. – RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

El/la Adjudicatario/a se someterá obligatoriamente al régimen sancionador previsto en la presente cláusula.

Incurrirá en infracción, con la calificación referida de leve, grave o muy grave, las acciones que se relacionan a continuación:

Infracciones Leves:

- a) La inobservancia de las instrucciones de los Servicios Técnicos de AGUAS DE HUELVA, siempre que estos incumplimientos no produzcan averías y daños.
- b) Acción u omisión en el desarrollo de sus obligaciones legales y contractuales, que produzca un perjuicio leve en las instalaciones a conservar por AGUAS DE HUELVA.
- c) Todas aquellas situaciones que por acción u omisión produzcan un perjuicio no grave en las instalaciones a conservar.

Infracciones Graves:

- a) Cuando por acción u omisión en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales se produzca un perjuicio grave en las instalaciones de AGUAS DE HUELVA.
- b) La reiteración de faltas leves.
- c) La inobservancia de las instrucciones de los Servicios Técnicos de AGUAS DE HUELVA, siempre que estos produzcan daños leves en las instalaciones de AGUAS DE HUELVA o a terceros.

Infracciones Muy Graves:

- a) La inobservancia de las instrucciones de los Servicios Técnicos de AGUAS DE HUELVA, siempre que estos produzcan daños graves en las instalaciones de AGUAS DE HUELVA o a terceros.
- b) El incumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- c) El incumplimiento de la normativa en materia medioambiental.

La calificación de las infracciones, dentro de los apartados anteriores, corresponderán únicamente a los Servicios Técnicos de AGUAS DE HUELVA.

Las SANCIONES que podrán imponerse por AGUAS DE HUELVA serán las siguientes:

- a) Por la comisión de falta leve, de un 5% a un 20% de la facturación mensual correspondiente al mes de comisión de la infracción.
- b) Por la comisión de falta grave, de un 21% a un 50% de la facturación mensual.
- c) Por la comisión de falta muy grave, de un 51% a un 100% de la facturación mensual.

Por la comisión de 6 faltas leves o 2 faltas graves o 1 muy grave, se podrá rescindir el Contrato con la pérdida de la fianza.

El pago de cualquier tipo de sanción no libera al Adjudicatario/a de la obligación de pago de las posibles indemnizaciones que le puedan corresponder en cada caso.

Los importes de las sanciones pecuniarias se harán efectivos mediante deducción de los mismos de los pagos pendientes de abono por parte de AGUAS DE HUELVA. En todo caso, la garantía definitiva responderá de la efectividad de aquellas.

Con independencia de la aplicación del régimen sancionador expuesto, siempre que proceda, AGUAS DE HUELVA tendrá derecho a ser indemnizada por los daños y perjuicios que se le ocasionare como consecuencia de un incumplimiento total o parcial del Contrato o cumplimiento defectuoso del mismo.

El/la Adjudicatario/a será responsable de todas las reclamaciones que se deriven de los posibles daños ocasionados por terceros en el propio tajo (caso de autorizarse subcontratación del servicio), como de los posibles daños que el/la Adjudicatario/a causare a terceros por falta de señalización o protección del tajo o actuación de sus trabajadores, o por la propia realización de los trabajos el ejecutados, desde la recepción del parte de trabajo por el que AGUAS DE HUELVA comunique al Adjudicatario/a la necesidad de ejecutar un servicio determinado, hasta la finalización de los trabajos.

Así, si se presenta ante AGUAS DE HUELVA alguna reclamación por daños efectuados por el/la Adjudicatario/a a algún tercero, la entidad contratante dará traslado a aquel de la reclamación de que se trate, para que, a su vez, lo comunique a su Compañía de Seguros, al objeto de atender los daños ocasionados. AGUAS DE HUELVA podrá atender directamente dicha reclamación, cuando resulte indubitado por la documental y pruebas aportadas por el tercero que el/la Adjudicatario/a es efectivamente el causante de los daños, a cargo de la facturación del Contrato pendiente de abono.

CAPÍTULO SEXTO: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA 28. - EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del Contrato, además de las previstas en la legislación vigente que sea de aplicación, las recogidas en los Pliegos que rigen el presente expediente de contratación, y, en cualquier caso, las que se enumeran seguidamente:

- El mutuo acuerdo.
- La muerte o incapacidad sobrevenida de el/la empresario/a individual o extinción de la personalidad jurídica de el/la Adjudicatario/a.
- La demora en el cumplimiento del Contrato en los plazos fijados por el responsable del Contrato, incluido el señalado para el comienzo de la ejecución del Contrato.
- La posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público de continuarse ejecutando la prestación en esos términos, cuando no sea posible modificar el Contrato conforme a lo dispuesto en el título I del libro III de la LCSP.
- Si resultare imposible el cumplimiento del Contrato sin modificar sustancialmente los términos inicialmente pactados, la entidad contratante podrá dar por terminado el mismo.
- El incumplimiento por el/la Adjudicatario/a de las obligaciones previstas en los documentos contractuales.
- El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, calificadas como tales en términos jurídicos, técnicos y económicos en los pliegos o en el Contrato.
- La pérdida por el/la Adjudicatario/a de los requisitos legalmente exigidos para el desarrollo de la actividad objeto del presente Contrato.
- El incumplimiento de la obligación de acreditación de modo fehaciente, de estar al corriente en el abono de las cotizaciones a la Seguridad Social, de deudas respecto de las Haciendas Públicas y de los sueldos y salarios de sus empleados.
- Inobservancia o incumplimiento de los protocolos de seguridad, entrada y salida de las instalaciones, aprobados por AGUAS DE HUELVA.
- En caso de reincidencia de infracciones leves (6), graves (2).
- En caso de comisión de una (1) infracción muy grave.
- Cualquier otra prevista en el Contrato.

CLÁUSULA 29.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez extinguido el contrato, si hubiese alguna cantidad pendiente de que no hubiese sido objeto de certificación de conformidad, se procederá a la liquidación del contrato en el plazo máximo de dos meses desde la validación por el responsable del Contrato y el saldo resultante se pagará conforme al sistema de pago establecido en la cláusula 3.3 del presente Pliego. Sin embargo, el/la adjudicatario/a no tendrá derecho al abono de todo aquello que responda a la corrección de deficiencias imputables a su actuación.

En Huelva, 08 de junio de 2022

LA MESA DE CONTRATACIÓN

Vicepresidenta de la Mesa de Contratación

ANEXO I - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a _____, con N.I.F. n.º _____, y domicilio a efectos de notificaciones en ___ (población y provincia) _____, ___ (dirección) _____, actuando en representación de _____, con N.I.F. n.º _____,

DECLARO:

Que en relación al Contrato cuyo objeto es la definición de las obras de “**CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN BIENES INMUEBLES, O CUALESQUIERA OTROS EMPLAZAMIENTOS, DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA**”, y que conociendo la documentación contractual que rige el expediente de contratación de referencia **OB-2022-003** (compuesta por el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas), así como la legislación que debe regir la presente licitación, que expresamente acato en su totalidad y sin salvedad alguna, la obligación de ejecutar el citado **contrato por una oferta total para (36 meses) de una baja única y general sobre el cuadro de precios unitarios anexo al presente de (aquí debe poner el porcentaje de baja en letras) y (aquí debe incluirse el porcentaje en números)**, lo que supone un importe total de (aquí debe incluirse el importe de la oferta económica. IVA excluido, expresado en letras y en Euros, (aquí debe incluirse el importe de la oferta económica, IVA excluido, en euros, expresada en cifras entre paréntesis) correspondiéndole un I.V.A deEuros (.....€), conforme al resultado final de los precios unitarios que se indican a continuación (los importes expresados en euros, necesariamente con dos decimales):

A continuación, se desglosan los distintos precios, que conformarán parte de la obligación contractual del ofertante. Las sumas totales de los precios darán el precio total ofertado, que sirve de base para la aplicación de la fórmula contenida en la cláusula 14.2.

I	II	III	IV	VI	VII
Código	Concepto	Unidades estim. 12 meses (Ue)	Precio Máximo admitido (en euros €) (Pm)	Precio Ofertado (Po)	Valor FINAL(V) [= Ue x Po]
1001248	Ml. Suministro a pie de obra de tubería de PE-100 alta densidad de ø 110 mm, PN-16.	6	22,00 €		
1002258	Ml. Suministro a pie de obra de tubería de PE-100 alta densidad de ø 160 mm, PN-16.	6	36,00 €		
1003259	Ml. Suministro a pie de obra de tubería de PE-100 alta densidad de ø 225 mm, PN-16.	6	54,00 €		
1004260	Ud. Suministro a pie de obra de manguito electrosoldable de PE-100 alta densidad de ø 110 mm, PN-16.	1	14,00 €		
1005261	Ud. Suministro a pie de obra de manguito electrosoldable de PE-100 alta densidad de ø 160 mm, PN-16.	1	18,00 €		
1006262	Ud. Suministro a pie de obra de manguito electrosoldable de PE-100 alta densidad de ø 225 mm, PN-16.	1	41,50 €		
1007263	Ud. Suministro a pie de obra de codo electrosoldable de 45º ó 90º de PE-100 alta densidad de ø 110 mm, PN-16.	1	54,00 €		
1008264	Ud. Suministro a pie de obra de codo electrosoldable de 45º ó 90º de PE-100 alta densidad de ø 160 mm, PN-16.	1	70,00 €		
1009265	Ud. Suministro a pie de obra de codo electrosoldable de 45º ó 90º de PE-100 alta densidad de ø 225 mm, PN-16.	1	220,00 €		
1010266	Ud. Suministro a pie de obra de codo inyectado de 45º ó 90º de PE-100 alta densidad de ø 225 mm, PN-16.	1	189,00 €		
1011267	Ud. Suministro a pie de obra de toma en carga electrosoldable de PE-100 alta densidad de ø 110-63 mm, PN-16.	1	65,00 €		
1012268	Ud. Suministro a pie de obra de toma en carga electrosoldable de PE-100 alta densidad de ø 160-63 mm, PN-16.	1	80,00 €		
1013269	Ud. Suministro a pie de obra de toma en carga electrosoldable de PE-100 alta densidad de ø 225-63 mm, PN-16.	1	110,00 €		
1020124	H. de oficial, incluso p.p. de encargado.	2.280	26,50 €		

1021125	H. de peón, incluso p.p. de encargado.	2.100	26,00 €		
1022140	H. extraoficial p.p. encargado.	450	29,00 €		
1023141	H. extra-peón p.p. encargado.	15	29,00 €		
1024172	H. festiva de oficial p.p. encargado (domingos y festivos)	4	29,50 €		
1025173	H. festiva de peón p.p. encargado (domingos y festivos)	4	29,00 €		
1026000	H. de oficial 1ª fontanero, incluso p.p. de encargado.	840	27,00 €		
1027000	H. de ayudante fontanero, incluso p.p. de encargado.	840	26,00 €		
1030252	H. Bomba sumergible eléctrica de agua de 15 m3/h con manguera de 2".	25	2,50 €		
1031251	H. Equipo de soldadura por termofusión para tuberías de polietileno.	100	15,00 €		
1032130	H. Grúa hasta 10 Tm.	5	75,00 €		
1033131	H. Grúa hasta 20 Tm.	2	103,00 €		
1034170	Ud. salida grúa 10 ó 20 Tm.	2	136,00 €		
1035132	H. Máquina mini-retro giratoria de cadena con pico pato.	2.200	44,00 €		
1036219	H. Máquina Mixta de gomas con brazo extensible, pala, cazo y pico pato, dirección independiente.	10	42,00 €		
1037270	H. Máquina retroexcavadora oruga o gomas grandes con dirección independiente, giratoria 360º, pluma y brazo, cuchara y pico pato.	20	75,00 €		
1040126	H. Compresor con un martillo.	2.000	4,50 €		
1041127	H. Dumper con elementos de seguridad para circulación.	10	18,00 €		
1042221	H. Dumper autocargable con elementos de seguridad para circulación.	2.600	19,00 €		
1043320	Día de trabajo normal de dumper autocargable con elementos de seguridad para circulación y operario para retirada de escombros.	280	362,00 €		
1044000	H. Vehículo provisto de martillo, bomba, grupo eléctrico, herramientas manuales, con elementos de seguridad para circulación, preparado para averías.	840	20,00 €		
1050082	Ud. Saco de cemento de 30 Kg.	400	6,50 €		
1051164	Kg. Cemento cola	10	3,00 €		
1052163	Ud. Saco de cemento rápido.	50	29,70 €		
1053134	Ud. de ladrillo hueco sencillo	10	0,50 €		
1054135	Ud. de ladrillo hueco doble	100	0,50 €		
1055136	Ud. de ladrillo macizo	2.000	0,70 €		
1056227	Ud. de ladrillo macizo perforado de 10 cm.	400	0,50 €		
1057236	Ud. de ladrillo bonares 14 x 28.	10	0,70 €		
1058200	Ud. de ladrillo cara vista de primera, color rojo.	10	0,70 €		
1059162	Ud. de rasillón desde 70 a 100 x 25 cms.	10	2,50 €		
1060154	Ml. Vigueta de hormigón colocada en obra.	10	14,00 €		
1061225	Kg. SIKADUR-32-FIX resina para unión de mortero viejo con nuevo o similar	2	48,00 €		
1062242	Kg. SIKAGROUT 218 o similar	2	2,50 €		
1063249	Ud. SIKAFLEX masilla en cartucho o similar	2	20,50 €		
1064250	Ud. SIKAMONOTOP 612 en saco 25 Kg o similar	2	68,00 €		
1070084	Kg. Acero corrugado AEH-500N incluso cortado, doblado, armado, despuntes y colocado en obra.	120	4,50 €		
1071085	Kg. Acero A 42 b en perfiles normalizados, incluso, corte, soldadura, montaje, imprimación y pintura, totalmente terminado.	100	4,50 €		
1072271	M2 Chapa estriada de acero al carbono pintada y/o tratada 3/5 mm. Colocada.	2	82,00 €		
1073272	M2 Chapa estriada de acero al carbono pintada y/o tratada 4/6 mm. Colocada.	2	95,00 €		
1001248	Ml. Suministro a pie de obra de tubería de PE-100 alta densidad de ø 110 mm, PN-16.	6	22,00 €		
1002258	Ml. Suministro a pie de obra de tubería de PE-100 alta densidad de ø 160 mm, PN-16.	6	36,00 €		

1003259	Ml. Suministro a pie de obra de tubería de PE-100 alta densidad de ø 225 mm, PN-16.	6	54,00 €		
1004260	Ud. Suministro a pie de obra de manguito electrosoldable de PE-100 alta densidad de ø 110 mm, PN-16.	1	14,00 €		
1005261	Ud. Suministro a pie de obra de manguito electrosoldable de PE-100 alta densidad de ø 160 mm, PN-16.	1	18,00 €		
1006262	Ud. Suministro a pie de obra de manguito electrosoldable de PE-100 alta densidad de ø 225 mm, PN-16.	1	41,50 €		
1007263	Ud. Suministro a pie de obra de codo electrosoldable de 45° ó 90° de PE-100 alta densidad de ø 110 mm, PN-16.	1	54,00 €		
1008264	Ud. Suministro a pie de obra de codo electrosoldable de 45° ó 90° de PE-100 alta densidad de ø 160 mm, PN-16.	1	70,00 €		
1009265	Ud. Suministro a pie de obra de codo electrosoldable de 45° ó 90° de PE-100 alta densidad de ø 225 mm, PN-16.	1	220,00 €		
1010266	Ud. Suministro a pie de obra de codo inyectado de 45° ó 90° de PE-100 alta densidad de ø 225 mm, PN-16.	1	189,00 €		
1011267	Ud. Suministro a pie de obra de toma en carga electrosoldable de PE-100 alta densidad de ø 110-63 mm, PN-16.	1	65,00 €		
1012268	Ud. Suministro a pie de obra de toma en carga electrosoldable de PE-100 alta densidad de ø 160-63 mm, PN-16.	1	80,00 €		
1013269	Ud. Suministro a pie de obra de toma en carga electrosoldable de PE-100 alta densidad de ø 225-63 mm, PN-16.	1	110,00 €		
1020124	H. de oficial, incluso p.p. de encargado.	2.280	26,50 €		
1021125	H. de peón, incluso p.p. de encargado.	2.100	26,00 €		
1022140	H. extraoficial p.p. encargado.	450	29,00 €		
1023141	H. extra-peón p.p. encargado.	15	29,00 €		
1024172	H. festiva de oficial p.p. encargado (domingos y festivos)	4	29,50 €		
1025173	H. festiva de peón p.p. encargado (domingos y festivos)	4	29,00 €		
1026000	H. de oficial 1ª fontanero, incluso p.p. de encargado.	840	27,00 €		
1027000	H. de ayudante fontanero, incluso p.p. de encargado.	840	26,00 €		
1030252	H. Bomba sumergible eléctrica de agua de 15 m3/h con manguera de 2".	25	2,50 €		
1031251	H. Equipo de soldadura por termofusión para tuberías de polietileno.	100	15,00 €		
1032130	H. Grúa hasta 10 Tm.	5	75,00 €		
1033131	H. Grúa hasta 20 Tm.	2	103,00 €		
1034170	Ud. salida grúa 10 ó 20 Tm.	2	136,00 €		
1035132	H. Máquina mini-retro giratoria de cadena con pico pato.	2.200	44,00 €		
1036219	H. Máquina Mixta de gomas con brazo extensible, pala, cazo y pico pato, dirección independiente.	10	42,00 €		
1037270	H. Máquina retroexcavadora oruga o gomas grandes con dirección independiente, giratoria 360°, pluma y brazo, cuchara y pico pato.	20	75,00 €		
1040126	H. Compresor con un martillo.	2.000	4,50 €		
1041127	H. Dumper con elementos de seguridad para circulación.	10	18,00 €		
1042221	H. Dumper autocargable con elementos de seguridad para circulación.	2.600	19,00 €		
1043320	Día de trabajo normal de dumper autocargable con elementos de seguridad para circulación y operario para retirada de escombros.	280	362,00 €		
1001248	Ml. Suministro a pie de obra de tubería de PE-100 alta densidad de ø 110 mm, PN-16.	6	22,00 €		
1002258	Ml. Suministro a pie de obra de tubería de PE-100 alta densidad de ø 160 mm, PN-16.	6	36,00 €		
1003259	Ml. Suministro a pie de obra de tubería de PE-100 alta densidad de ø 225 mm, PN-16.	6	54,00 €		
1004260	Ud. Suministro a pie de obra de manguito electrosoldable de PE-100 alta densidad de ø 110 mm, PN-16.	1	14,00 €		

1005261	Ud. Suministro a pie de obra de manguito electrosoldable de PE-100 alta densidad de ø 160 mm, PN-16.	1	18,00 €		
1006262	Ud. Suministro a pie de obra de manguito electrosoldable de PE-100 alta densidad de ø 225 mm, PN-16.	1	41,50 €		
1007263	Ud. Suministro a pie de obra de codo electrosoldable de 45° ó 90° de PE-100 alta densidad de ø 110 mm, PN-16.	1	54,00 €		
1008264	Ud. Suministro a pie de obra de codo electrosoldable de 45° ó 90° de PE-100 alta densidad de ø 160 mm, PN-16.	1	70,00 €		
1009265	Ud. Suministro a pie de obra de codo electrosoldable de 45° ó 90° de PE-100 alta densidad de ø 225 mm, PN-16.	1	220,00 €		
1010266	Ud. Suministro a pie de obra de codo inyectado de 45° ó 90° de PE-100 alta densidad de ø 225 mm, PN-16.	1	189,00 €		
1011267	Ud. Suministro a pie de obra de toma en carga electrosoldable de PE-100 alta densidad de ø 110-63 mm, PN-16.	1	65,00 €		
1012268	Ud. Suministro a pie de obra de toma en carga electrosoldable de PE-100 alta densidad de ø 160-63 mm, PN-16.	1	80,00 €		
1013269	Ud. Suministro a pie de obra de toma en carga electrosoldable de PE-100 alta densidad de ø 225-63 mm, PN-16.	1	110,00 €		
1020124	H. de oficial, incluso p.p. de encargado.	2.280	26,50 €		
1021125	H. de peón, incluso p.p. de encargado.	2.100	26,00 €		
1022140	H. extraoficial p.p. encargado.	450	29,00 €		
1023141	H. extra-peón p.p. encargado.	15	29,00 €		
1024172	H. festiva de oficial p.p. encargado (domingos y festivos)	4	29,50 €		
1025173	H. festiva de peón p.p. encargado (domingos y festivos)	4	29,00 €		
1026000	H. de oficial 1ª fontanero, incluso p.p. de encargado.	840	27,00 €		
1027000	H. de ayudante fontanero, incluso p.p. de encargado.	840	26,00 €		
1030252	H. Bomba sumergible eléctrica de agua de 15 m3/h con manguera de 2".	25	2,50 €		
1031251	H. Equipo de soldadura por termofusión para tuberías de polietileno.	100	15,00 €		
1032130	H. Grúa hasta 10 Tm.	5	75,00 €		
1033131	H. Grúa hasta 20 Tm.	2	103,00 €		
1034170	Ud. salida grúa 10 ó 20 Tm.	2	136,00 €		
1035132	H. Máquina mini-retro giratoria de cadena con pico pato.	2.200	44,00 €		
1036219	H. Máquina Mixta de gomas con brazo extensible, pala, cazo y pico pato, dirección independiente.	10	42,00 €		
1037270	H. Máquina retroexcavadora oruga o gomas grandes con dirección independiente, giratoria 360º, pluma y brazo, cuchara y pico pato.	20	75,00 €		
1040126	H. Compresor con un martillo.	2.000	4,50 €		
1041127	H. Dumper con elementos de seguridad para circulación.	10	18,00 €		
1042221	H. Dumper autocargable con elementos de seguridad para circulación.	2.600	19,00 €		
1043320	Día de trabajo normal de dumper autocargable con elementos de seguridad para circulación y operario para retirada de escombros.	280	362,00 €		
1044000	H. Vehículo provisto de martillo, bomba, grupo eléctrico, herramientas manuales, con elementos de seguridad para circulación, preparado para averías.	840	20,00 €		
1050082	Ud. Saco de cemento de 30 Kg.	400	6,50 €		
1051164	Kg. Cemento cola	10	3,00 €		
1052163	Ud. Saco de cemento rápido.	50	29,70 €		
1053134	Ud. de ladrillo hueco sencillo	10	0,50 €		
1054135	Ud. de ladrillo hueco doble	100	0,50 €		
1055136	Ud. de ladrillo macizo	2.000	0,70 €		
1056227	Ud. de ladrillo macizo perforado de 10 cm.	400	0,50 €		
1057236	Ud. de ladrillo bonares 14 x 28.	10	0,70 €		
1058200	Ud. de ladrillo cara vista de primera, color rojo.	10	0,70 €		
1059162	Ud. de rasillón desde 70 a 100 x 25 cms.	10	2,50 €		

1060154	Ml. Vigueta de hormigón colocada en obra.	10	14,00 €		
1061225	Kg. SIKADUR-32-FIX resina para unión de mortero viejo con nuevo o similar	2	48,00 €		
1062242	Kg. SIKAGROUT 218 o similar	2	2,50 €		
1063249	Ud. SIKAFLEX masilla en cartucho o similar	2	20,50 €		
1064250	Ud. SIKAMONOTOP 612 en saco 25 Kg o similar	2	68,00 €		
1070084	Kg. Acero corrugado AEH-500N incluso cortado, doblado, armado, despuntes y colocado en obra.	120	4,50 €		
1071085	Kg. Acero A 42 b en perfiles normalizados, incluso, corte, soldadura, montaje, imprimación y pintura, totalmente terminado.	100	4,50 €		
1072271	M2 Chapa estriada de acero al carbono pintada y/o tratada 3/5 mm. Colocada.	2	82,00 €		
1073272	M2 Chapa estriada de acero al carbono pintada y/o tratada 4/6 mm. Colocada.	2	95,00 €		
1074086	kg. de chapa estriada galvanizada o pintada incluso colocación.	50	3,00 €		
1075214	M2 suministro de mallazo electrosoldado 150 x 150 x 4 mm incluso p.p. de transporte y colocación.	5	5,80 €		
1076216	M2 suministro de mallazo electrosoldado 150 x 150 x 6 mm incluso p.p. de transporte y colocación.	5	8,20 €		
1077273	M2 suministro de mallazo electrosoldado 150 x 150 x 8 mm incluso p.p. de transporte y colocación.	5	15,50 €		
1078274	M2 suministro de mallazo electrosoldado 150 x 150 x 10 mm incluso p.p. de transporte y colocación.	5	20,00 €		
1079275	M2 suministro de mallazo electrosoldado 150 x 150 x 12 mm incluso p.p. de transporte y colocación.	5	25,00 €		
1080276	M2 suministro de mallazo electrosoldado 200 x 200 x 10 mm incluso p.p. de transporte y colocación.	5	15,00 €		
1081277	M2 suministro de mallazo electrosoldado 200 x 200 x 12 mm incluso p.p. de transporte y colocación.	5	22,00 €		
*1082120	M3. Hormigón en masa HM-20 Tmax. 20 mm, elaborado en central, incluso vertido por medios manuales y/o mecánicos, vibrado y colocación.	18	102,00 €		
1083177	M3. Hormigón en masa HA-25 Tmax. 20 mm, elaborado en central, incluso vertido por medios manuales y/o mecánicos, vibrado y colocación.	18	106,00 €		
1090026	M3. de excavación manual en zanjas incluso para descubrir tubería de fibrocemento y p.p. de entibaciones apeos y agotamientos necesarios con carga y transporte de material sobrante a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido.	200	44,00 €		
1091027	M3. de excavación mecánicas en zanjas incluso p.p. de entibaciones apeos y agotamientos necesarios con carga y transporte de material sobrante a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido. Hasta 10 m3.	60	29,00 €		
1092321	M3. de excavación mecánicas en zanjas incluso p.p. de agotamientos necesarios con carga y transporte de material sobrante a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido. Hasta 10 m3.	10	27,00 €		
1094280	M2 Entibación metálica para profundidades mayores de 1,30 mts de profundidad con paneles metálicos incluso correas, codales y operaciones de montaje y desmontaje.	50	13,50 €		
1097283	M2. Entibación semicujada en condiciones de servicio para excavaciones en zanjas, pozos o emplazamiento de obras de fábrica, con tableros de madera y codales, incluso operaciones de montaje y desmontaje.	10	40,50 €		
1098000	Ud. Cata hasta un m3 de dimensión, a base de excavación manual para localización de canalizaciones eléctricas, tuberías, válvulas, piezas especiales, etc, con medidas de protección necesarias según PRL, incluso carga y transporte de productos sobrantes a vertedero autorizado y canon de vertido, terminada.	4	120,00 €		
1100256	M3 de suministro de bolos de piedra de 10 a 15 cms colocado en lugar de empleo.	5	37,00 €		
1101079	M3 de relleno con productos seleccionados de la excavación.	10	5,40 €		
1102080	M3. Arena lavada empleada, extendida y compactada en zanja, hasta 4 m3.	350	25,00 €		

1103284	M3. Arena lavada empleada, extendida y compactada en zanja, suministrada en camión para cantidades de 4 a 10 m3.	100	25,00 €		
1104083	M3. Zahorra artificial extendida y compactada al 95% próctor modificado hasta 4 m3.	10	25,00 €		
1105285	M3. Zahorra artificial extendida y compactada al 95% próctor modificado suministrada en camión para cantidades de 4 a 10 m3.	10	25,00 €		
1106142	Ud. de carga y retirada de cuba de 6 m ³ con escombros a vertedero incluso canon de vertido (solo para averías).	50	141,50 €		
1115022	Ml. de levantado de bordillo existente, incluso demolición de hormigón de base y retirada de productos sobrantes a vertedero autorizado, incluso canon de vertido, hasta 10 ml.	10	25,65 €		
1116021	Ml. Levantado y reposición de bordillo de granito con aprovechamiento del existente, incluso limpieza y abujardado, asentado sobre base de hormigón en masa HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero M-40, avitolado de juntas, incluso transporte a vertedero de los productos sobrantes, totalmente terminado, hasta 10 ml.	300	33,75 €		
1117023	Ml. Suministro y colocación de bordillo de granito de 15 x 30 cm, canto romo con radio mínimo 2 cms, asentado sobre base de hormigón en masa HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero de cemento M-40, avitolado de juntas, hasta 10 ml.	10	51,30 €		
1118025	Ml. Suministro y colocación de bordillo de hormigón de 14x28 cm, asentado sobre base de hormigón en masa HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero de cemento M-40, avitolado de juntas, hasta 10 ml.	10	25,65 €		
1119067	Ml. de corte con maquina cortadora de pavimento de hormigón, hasta 10 ml.	100	2,80 €		
1120068	Ml. de corte con maquina cortadora de pavimento asfáltico o acerado, hasta 10 ml.	800	2,80 €		
1121001	M2. demolición de acerado de cualquier tipo y base de hormigón existente, incluso carga y transporte de productos sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido, en superficie de hasta 5 m2.	150	27,00 €		
1122002	M2. demolición de acerado de cualquier tipo y base de hormigón existente, incluso carga y transporte de productos sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido, en superficie de 5 a 12 m2.	200	27,00 €		
*1125005	M2. demolición de acerado de cualquier tipo y base de hormigón existente, incluso carga y transporte de productos sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido, en superficie mayor de 12 m2.	800	25,65 €		
1126006	M2. de levantado de pavimento de adoquines incluso demolición de la base de hormigón existente, carga y transporte de productos sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido, en superficie de hasta 5 m2.	10	27,00 €		
1127007	M2. de levantado de pavimento de adoquines incluso demolición de la base de hormigón existente, carga y transporte de productos sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido, en superficie de 5 a 12 m2.	15	27,00 €		
*1130010	M2. de levantado de pavimento de adoquines incluso demolición de la base de hormigón existente, carga y transporte de productos sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido, en superficies mayores de 12 m2.	400	25,65 €		
1131011	M2. de rotura de pavimento flexible, incluso demolición de la base existente carga y transporte de productos sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido, en superficies de hasta 5 m2.	5	27,00 €		
1132012	M2. de rotura de pavimento flexible, incluso demolición de la base existente carga y transporte de productos sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido, en superficies de 5 a 12 m2.	40	27,00 €		
*1135015	M2. de rotura de pavimento flexible, incluso demolición de la base existente carga y transporte de productos sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido, en superficies mayores de 12 m2.	150	25,65 €		

1136016	M2. de demolición de pavimento de hormigón de hasta 30 cm de espesor, carga y transporte de productos sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido, en superficies de hasta 5 m2.	30	45,90 €		
1137017	M2. de demolición de pavimento de hormigón de hasta 30 cm de espesor, carga y transporte de productos sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido, en superficies de 5 a 12 m2.	40	45,90 €		
*1140020	M2. de demolición de pavimento de hormigón de hasta 30 cm de espesor, carga y transporte de productos sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido, en superficies mayores de 12 m2.	50	43,20 €		
1150286	M2. Colocación de pavimento de material a especificar (suministrado por AH), sobre base HM-20 de 0,15 m de espesor cama de arena recibido con mortero de cemento, enluchado y limpieza del pavimento, totalmente terminado.	10	37,80 €		
1151031	M2. de acerado de baldosa hidráulica, superficies de hasta 5 m ² incluso base HM-20 de 0,15 m de espesor cama de arena recibido con mortero de cemento, enluchado y limpieza del pavimento, totalmente terminado.	20	43,20 €		
1152032	M2. de acerado de baldosa hidráulica, en superficies de 5 a 12 m ² incluso base HM-20 de 0,15 m de espesor cama de arena recibido con mortero de cemento, enluchado y limpieza del pavimento, totalmente terminado.	200	43,20 €		
*1156036	M2. de acerado de baldosa hidráulica, superficies mayores de 12 m ² incluso base HM-20 de 0,15 m de espesor cama de arena recibido con mortero de cemento, enluchado y limpieza del pavimento, totalmente terminado.	800	40,50 €		
1157287	M2. de acerado de solería de punta de diamante en formación de bajada de minusválidos incluso p.p. de cerco de granito de 10 cms, sobre base HM-20 de 0,15 m de espesor, cama de arena, recibido con mortero de cemento, enluchado y limpieza del pavimento, totalmente terminado.	100	43,20 €		
1158000	M1. Cenefa de mármol blanca/negra de 10 cms de ancho y 3 cms de espesor para recuadro de acerados, sobre base HM-20 de 0,15 m de espesor, cama de arena, recibido con mortero de cemento, enluchado y limpieza del pavimento, totalmente terminado.	20	35,00 €		
1160037	M2. acerado de baldosa tipo pana en superficies de hasta 5 m ² incluso base de hormigón HM-20. de 0,15 m de espesor cama de arena recibido con mortero de cemento, enluchado y limpieza del pavimento, totalmente terminado.	2	43,20 €		
1161038	M2. acerado de baldosa tipo pana en superficies de 5 a 12 m ² incluso base de hormigón HM-20. de 0,15 m de espesor cama de arena recibido con mortero de cemento, enluchado y limpieza del pavimento, totalmente terminado.	10	43,20 €		
*1165042	M2. acerado de baldosa tipo pana en superficies mayor de 12 m ² incluso base de hormigón HM-20. de 0,15 m de espesor cama de arena recibido con mortero de cemento, enluchado y limpieza del pavimento, totalmente terminado.	15	40,50 €		
1166043	M2. de acerado de baldosa de terrazo 64 tacos, liso o relieve en superficies de hasta 5 m ² formando dibujos y color a definir, sobre base HM-20 de 0,15 m de espesor, cama de arena, recibido con mortero de cemento, enluchado y limpieza del pavimento, totalmente terminado.	200	45,90 €		
1167044	M2. de acerado de baldosa de terrazo 64 tacos, liso o relieve en superficies de 5 a 12 m ² formando dibujos y color a definir, sobre base HM-20 de 0,15 m de espesor, cama de arena, recibido con mortero de cemento, enluchado y limpieza del pavimento, totalmente terminado.	700	45,90 €		
*1171048	M2. de acerado de baldosa de terrazo 64 tacos, liso o relieve en superficies mayor de 12 m ² formando dibujos y color a definir, sobre base HM-20 de 0,15 m de espesor, cama de arena, recibido con mortero de cemento, enluchado y limpieza del pavimento incluso retirada de sobrantes a vertedero, totalmente terminado.	700	43,20 €		
1172054	M2. de reposición de pavimento de adoquín granítico, incluso base HM-20 de 0,25 m de espesor, con aprovechamiento del adoquín existente, tras su abujardado incluso p.p. de adoquín nuevo para superficies de hasta 5 m ² .	5	56,70 €		
1173055	M2. de reposición de pavimento de adoquín granítico sobre capa de arena con adoquines existentes, previa limpieza y abujardado, p.p. de adoquines nuevos, colocado sobre base de hormigón ya extendida, lechada de cemento de 600 kg, vitulado incluso p.p. de adoquín nuevo para superficies de 5 a 12 m ² .	10	56,70 €		
*1176058	M2. de reposición de pavimento de adoquín granítico sobre capa de arena con adoquines existentes, previa limpieza y abujardado, p.p. de adoquines nuevos, colocado sobre base de hormigón ya extendida, lechada de cemento de 600 kg, vitulado incluso p.p. de adoquín nuevo para superficies mayores de 12 m ² .	20	54,30 €		

1177290	M2. de reposición de pavimento de adoquín prefabricado de hormigón bicapa sobre capa de arena gruesa, extendida, nivelada, incluso base HM-20 de 0,25 m de espesor, con aprovechamiento del adoquín existente, tras su limpieza incluso p.p. de adoquín nuevo para superficies de hasta 5 m².	30	54,30 €		
1178291	M2. de reposición de pavimento de adoquín prefabricado de hormigón bicapa sobre capa de arena gruesa, extendida, nivelada, incluso base HM-20 de 0,25 m de espesor, con aprovechamiento del adoquín existente, tras su limpieza incluso p.p. de adoquín nuevo para superficies de 5 a 12 m².	100	54,30 €		
*1181294	M2. de reposición de pavimento de adoquín prefabricado de hormigón bicapa sobre capa de arena gruesa, extendida, nivelada, incluso base HM-20 de 0,25 m de espesor, con aprovechamiento del adoquín existente, tras su limpieza incluso p.p. de adoquín nuevo para superficies mayores de 12 m².	500	51,30 €		
1182049	M2. de reposición del pavimento de hormigón HP-40 (40 Kp/cm²) de resistencia característica a flexotracción de consistencia plástica, con 25 cms de espesor, extendido y vibrado, ejecutado con cortadora de pavimento, en superficies de hasta 5 m².	50	51,30 €		
1183050	M2. de reposición del pavimento de hormigón HP-40 (40 Kp/cm²) de resistencia característica a flexotracción de consistencia plástica, con 25 cms de espesor, extendido y vibrado, ejecutado con cortadora de pavimento, en superficies de 5 a 12 m².	100	51,30 €		
*1186053	M2. de reposición del pavimento de hormigón HP-40 (40 Kp/cm²) de resistencia característica a flexotracción de consistencia plástica, con 25 cms de espesor, extendido y vibrado, corte de juntas de 6 cms de profundidad mínima, ejecutado con cortadora de pavimento en superficies mayores de 12 m².	150	49,60 €		
1187059	M2. de fabricación, transporte y extendido de mezcla bituminosa en caliente tipo D-12, de 7 cms de espesor, betún asfáltico de penetración B-60/70, manipulación para el empleo en mezclas bituminosas en caliente, incluso preparación de la superficie y suministro y extendido de árido de cobertura, totalmente terminado, en superficies de hasta 10 m2.	25	48,60 €		
1190062	M2. de fabricación, transporte y extendido de mezcla bituminosa en caliente tipo D-12, de 7 cms de espesor, betún asfáltico de penetración B-60/70, manipulación para el empleo en mezclas bituminosas en caliente, incluso preparación de la superficie y suministro y extendido de árido de cobertura, totalmente terminado, en superficies mayores de 10 m2.	300	48,60 €		
*1191295	M2. de fabricación, transporte y extendido de mezcla bituminosa en caliente tipo G-20, de 10 cms de espesor, betún asfáltico de penetración B-60/70, manipulación para el empleo en mezclas bituminosas en caliente, incluso preparación de la superficie y suministro y extendido de árido de cobertura, totalmente terminado.	500	51,30 €		
*1192296	M2. de fabricación, transporte y extendido de mezcla bituminosa en caliente tipo D-12, de 5 cms de espesor, betún asfáltico de penetración B-60/70, manipulación para el empleo en mezclas bituminosas en caliente, incluso preparación de la superficie y suministro y extendido de árido de cobertura, con solape de 15 cms por cada lado con la capa inferior. totalmente terminado.	100	45,90 €		
*1200297	Ud. Rotura y reposición de pozo de registro o arqueta existente para conexión de nuevas tuberías, con recogida de los bordes totalmente terminada.	35	155,25 €		
*1203000	MI. Acometida a red de alcantarillado, con tubería de PVC corrugado para saneamiento ø 200 mm RCE>=8 KN/m2 y p.p. de junta elástica, incluyendo rotura, demolición pavimento existente, excavación mecánica, relleno de la zanja con arena, zahorra y losa de hormigón HF-4 de 23 cms de espesor, hasta 0,80 ml de profundidad media. Incluso transporte a vertedero de los productos sobrantes, totalmente terminada. La terminación del pavimento no incluida.	6	236,25 €		
*1204300	MI. Acometida a red de alcantarillado, con tubería de PVC corrugado para saneamiento ø 200 mm RCE>=8 KN/m2 y p.p. de junta elástica, incluyendo rotura, demolición pavimento existente, excavación mecánica, relleno de la zanja con arena, zahorra y losa de hormigón HF-4 de 23 cms de espesor, hasta 1 ml de profundidad media. Incluso transporte a vertedero de los productos sobrantes, totalmente terminada. La terminación del pavimento no incluida.	6	243,00 €		
*1205301	MI. Acometida a red de alcantarillado, con tubería de PVC corrugado para saneamiento ø 250 mm RCE>=8 KN/m2 y p.p. de junta elástica, incluyendo rotura, demolición	6	256,20 €		

	pavimento existente, excavación mecánica, relleno de la zanja con arena, zahorra y losa de hormigón HF-4 de 23 cms de espesor, hasta 1 ml de profundidad media. Incluso transporte a vertedero de los productos sobrantes, totalmente terminada. La terminación del pavimento no incluida.				
*1206000	Ml. Acometida a red de alcantarillado, con tubería de PVC corrugado para saneamiento \varnothing 200 mm RCE \geq 8 KN/m ² y p.p. de junta elástica, incluyendo rotura, demolición pavimento existente, excavación mecánica, relleno de la zanja con arena, zahorra y losa de hormigón HF-4 de 23 cms de espesor, hasta 1,30 ml de profundidad media. Incluso transporte a vertedero de los productos sobrantes, totalmente terminada. La terminación del pavimento no incluida.	6	317,50 €		
*1207000	Ml. Acometida a red de alcantarillado, con tubería de PVC corrugado para saneamiento \varnothing 250 mm RCE \geq 8 KN/m ² y p.p. de junta elástica, incluyendo rotura, demolición pavimento existente, excavación mecánica, relleno de la zanja con arena, zahorra y losa de hormigón HF-4 de 23 cms de espesor, hasta 1,30 ml de profundidad media. Incluso transporte a vertedero de los productos sobrantes, totalmente terminada. La terminación del pavimento no incluida.	6	330,75 €		
1210104	Ud. de pozo de registro de 0,50 m de altura, diámetro interior 0,80 m. solera de hormigón HM-20 de 15 cms de espesor, paredes de fábrica de ladrillo de 1 pie enfoscada y enlucida interior y exteriormente, pates de fundición dúctil revestido de polímero, cerco y tapa de \varnothing 60 cms de fundición dúctil con bisagra, cierre de seguridad y anagrama de Aguas de Huelva (tapa y cerco suministrados por Aguas de Huelva), colocación de anclaje y antirrobo, incluso rotura, excavación, relleno reposiciones y retirada de material sobrante a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido. Totalmente terminado.	3	365,00 €		
1211105	Ud. de pozo de registro de 0,50 a 1,00 m de altura, diámetro interior 1,00 m. solera de hormigón HM-20 de 20 cms de espesor, paredes de fábrica de ladrillo de 1 pie enfoscada y enlucida interior y exteriormente, pates de fundición dúctil revestido de polímero, cerco y tapa de \varnothing 60 cms de fundición dúctil con bisagra, cierre de seguridad y anagrama de Aguas de Huelva (tapa y cerco suministrados por Aguas de Huelva), colocación de anclaje y antirrobo, incluso rotura, excavación, relleno reposiciones y retirada de material sobrante planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido. Totalmente terminado.	5	540,00 €		
1212106	Ud. de pozo de registro de 1,00 a 1,50 m de altura, diámetro interior 1,20 m. solera de hormigón HM-20 de 20 cms de espesor, paredes de fábrica de ladrillo de 1 pie enfoscada y enlucida interior y exteriormente, pates de fundición dúctil revestido de polímero, cerco y tapa de \varnothing 60 cms de fundición dúctil con bisagra, cierre de seguridad y anagrama de Aguas de Huelva (tapa y cerco suministrados por Aguas de Huelva), incluso rotura, excavación, relleno reposiciones y retirada de material sobrante a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido. Totalmente terminado. Incluso p.p. de elementos de seguridad para espacios confinados y trabajos en altura.	10	615,00 €		
1213107	Ud. de pozo de registro de 1,50 a 2,00 m de altura, diámetro interior 1,50 m. solera de hormigón HM-20 de 20 cms de espesor, paredes de fábrica de ladrillo de 1 pie enfoscada y enlucida interior y exteriormente, pates de fundición dúctil revestido de polímero, cerco y tapa de \varnothing 60 cms de fundición dúctil con bisagra, cierre de seguridad y anagrama de Aguas de Huelva (tapa y cerco suministrados por Aguas de Huelva), incluso rotura, excavación, relleno reposiciones y retirada de material sobrante a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido. Totalmente terminado. Incluso p.p. de elementos de seguridad para espacios confinados y trabajos en altura.	2	810,00 €		
1214108	Ud. de pozo de registro de 2,00 a 2,50 m de altura, diámetro interior 1,80 m. solera de hormigón HM-20 de 25 cms de espesor, paredes de fábrica de ladrillo de 1 pie enfoscada y enlucida interior y exteriormente, pates de fundición dúctil revestido de polímero, cerco y tapa de \varnothing 60 cms de fundición dúctil con bisagra, cierre de seguridad y anagrama de Aguas de Huelva (tapa y cerco suministrados por Aguas de Huelva), colocación de anclaje y antirrobo, incluso rotura, excavación, relleno reposiciones y retirada de material sobrante a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido. Totalmente terminado.	1	945,50 €		
1215109	Ud. de pozo de registro 2,50 a 3,00 m de altura diámetro interior 2,00 m. solera de hormigón HM-20 de 25 cms de espesor, paredes de fábrica de ladrillo de 1 pie enfoscada y enlucida interior y exteriormente, pates de fundición dúctil revestido de polímero, cerco y tapa de \varnothing 60 cms de	1	1.276,00 €		

	fundición dúctil con bisagra, cierre de seguridad y anagrama de Aguas de Huelva (tapa y cerco suministrados por Aguas de Huelva), colocación de anclaje y antirrobo, incluso rotura, excavación, relleno reposiciones y retirada de material sobrante a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido. Totalmente terminado.				
1220302	Ud. Enfoscado interior de pozo de registro hasta 2,00 mts de profundidad, con mortero especial, incluso buzo de polipropileno con capucha de un solo uso, señalización, arnés y todas las medidas específicas de PRL exigidas por AH.	2	526,50 €		
1221303	Ud. Enfoscado interior de pozo de registro de profundidad de 2,00 a 3,00 mts de altura con mortero especial, incluso buzo de polipropileno con capucha de un solo uso, señalización, arnés y todas las medidas específicas de PRL exigidas por AH	2	610,00 €		
1222304	Ud. Enfoscado interior de arqueta de registro o sumidero hasta 0,80x0,80 mts de dimensiones interiores y 0,80 mts de profundidad, con mortero especial, en calzada. Incluso señalización y las medidas específicas de PRL exigidas por AH.	2	95,00 €		
1223305	Ud. Enfoscado interior de arqueta de registro o sumidero hasta 0,80x0,80 mts de dimensiones interiores y de 0,80 a 1,00 de profundidad, con mortero especial, en acerado. Incluso señalización y las medidas específicas de PRL exigidas por AH.	2	108,00 €		
1230064	Ud. de arqueta para boca de riego o llaves de registro de 25x30x40 cm de medidas interiores, formadas con ladrillo hueco doble de 1/2 pie de espesor, tomadas con mortero de cemento enfoscada y enlucida en su interior, incluso montaje de trampilla suministrada por Aguas de Huelva, incluso rotura, excavaciones, relleno, reposición de acerado contiguo de hasta 1 m2, carga y transporte a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido.	350	114,75 €		
1231066	Ud. Arqueta de registro de 30 x 30 cms. de medidas interiores y 60 cms de profundidad media, formada con ladrillo de 1/2 pie de espesor tomadas con mortero de cemento, enfoscada y enlucida en su interior, con solera de 15 cms de hormigón, incluso montaje de tapa y marco PRFV o Poliamida de 30x30 cms suministrada por Aguas de Huelva o aprovechamiento de la existente, incluso conexión de tubo rotura, excavaciones, relleno, retirada de sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido y reposición de acerado contiguo hasta 1 m2.	100	123,60 €		
*1232167	Ud. Arqueta de registro de 40 x 40 cms. de medidas interiores y 100 cms de profundidad media, cerrando a 30x30 cms, formada con ladrillo de 1/2 pie de espesor tomadas con mortero de cemento, enfoscada y enlucida en su interior, con solera de 15 cms de hormigón, incluso montaje de tapa y marco PRFV o Poliamida de 30x30 cms suministrada por Aguas de Huelva o aprovechamiento de la existente, incluso conexión de tubo, rotura, excavaciones, relleno, retirada de sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido y reposición de acerado contiguo hasta 1 m2.	40	155,25 €		
*1233000	Ud. Arqueta de registro de 40 x 40 cms. de medidas interiores y 80 cms de profundidad media, cerrando a 30x30 cms, formada con ladrillo de 1 pie de espesor tomadas con mortero de cemento, enfoscada y enlucida en su interior, con solera de 15 cms de hormigón, incluso montaje de tapa y marco PRFV o Poliamida de 30x30 cms suministrada por Aguas de Huelva o aprovechamiento de la existente, incluso conexión de tubo, rotura, excavaciones, relleno, retirada de sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido y reposición de acerado contiguo hasta 1 m2.	10	148,50 €		
1234206	Ud. Arqueta de registro de 60 x 60 cms. de medidas interiores y 100 cms de profundidad media, cerrando a 30x30 cms, formada con ladrillo de 1/2 pie de espesor tomadas con mortero de cemento, enfoscada y enlucida en su interior, con solera de 15 cms de hormigón, incluso montaje de tapa y marco PRFV o Poliamida de 30x30 cms suministrada por Aguas de Huelva o aprovechamiento de la existente, incluso conexión de tubo, rotura, excavaciones, relleno, retirada de sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido y reposición de acerado contiguo hasta 1 m2.	60	225,75 €		
1235139	Ud. Arqueta de registro 60 x 60 cms. de medidas interiores y 100 cms de profundidad media de medidas interiores, formada con ladrillo de 1/2 pie de espesor tomadas con mortero de cemento, enfoscada y enlucida en su interior, con solera de 15 cms de hormigón, incluso montaje de tapa y marco de fundición dúctil 60x60 cms suministrada por contratista, incluso conexión de tubo, rotura, excavaciones, relleno, retirada de sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido y reposición de acerado contiguo hasta 1 m2.	20	237,20 €		

1236306	Ud. Adaptación de arqueta de registro desde 40x40 hasta 80x80 cms para colocar tapa de PRFV o Poliamida 30x30 cms, suministrada por Aguas de Huelva o aprovechamiento de la existente, con colocación de viguetilla y rasillones, incluso roturas, excavaciones, relleno, retirada de sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido y reposición de acerado contiguo hasta 1 m2.	5	142,50 €		
1237000	Ud. Arqueta de registro de 30 x 30 cms. de medidas interiores y 100 cms de profundidad media, formada con ladrillo de 1/2 pie de espesor tomadas con mortero de cemento, enfoscada y enlucida en su interior, con solera de 15 cms de hormigón, incluso montaje de tapa y marco PRFV o Poliamida de 30x30 cms suministrada por Aguas de Huelva o aprovechamiento de la existente, incluso conexión de tubo rotura, excavaciones, relleno, retirada de sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido y reposición de acerado contiguo hasta 1 m2.	10	135,00 €		
1238000	Ud. Arqueta de registro de 30 x 30 cms. de medidas interiores y 130 cms de profundidad media, formada con ladrillo de 1/2 pie de espesor tomadas con mortero de cemento, enfoscada y enlucida en su interior, con solera de 15 cms de hormigón, incluso montaje de tapa y marco PRFV o Poliamida de 30x30 cms suministrada por Aguas de Huelva o aprovechamiento de la existente, incluso conexión de tubo rotura, excavaciones, relleno, retirada de sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido y reposición de acerado contiguo hasta 1 m2.	10	162,00 €		
1239000	Ud. Arqueta de registro de 40 x 80 cms. de medidas interiores y 150 cms de profundidad media, formada con ladrillo de 1/2 pie de espesor tomadas con mortero de cemento, enfoscada y enlucida en su interior, con solera de 15 cms de hormigón, incluso montaje de tapa y marco PRFV o Poliamida de 30x30 cms suministrada por Aguas de Huelva o aprovechamiento de la existente, incluso conexión de tubo rotura, excavaciones, relleno, retirada de sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido y reposición de acerado contiguo hasta 1 m2.	10	372,30 €		
1239309	Ud. Acometida de saneamiento formada por pieza Te de PVC color teja 250-200-250, con prolongación hasta el acerado, montaje de tapa de Poliamida 30x30 cms, suministrada por Aguas de Huelva o aprovechamiento de la existente, incluso roturas, excavaciones, relleno, retirada de sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido y reposición de acerado contiguo hasta 1 m2. (croquis)	2	142,00 €		
1242307	Ud. Arqueta de registro de acometida de saneamiento de 40 x 40 cms en la base de fábrica de ladrillo de 1/2 pie de espesor, enfoscado y enlucida en su interior y solera de hormigón y chimenea de tubo de PVC color teja de ø 250/400 mm, montaje de tapa de Poliamida 30x30 cms, suministrada por Aguas de Huelva o aprovechamiento de la existente, incluso roturas, excavaciones, relleno, retirada de sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido y reposición de acerado contiguo hasta 1 m2. (croquis)	2	155,30 €		
1243308	Ud. Acometida de saneamiento formada por pieza Te de PVC color teja 200-200-200, con prolongación hasta el acerado, montaje de tapa de Poliamida 30x30 cms, suministrada por Aguas de Huelva o aprovechamiento de la existente, incluso roturas, excavaciones, relleno, retirada de sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido y reposición de acerado contiguo hasta 1 m2. (croquis)	2	180,20 €		
1245198	Ud. Desmontado de bordillo de hormigón o granito, colocación de bordillo tragadero tipo buzón de fundición dúctil, suministrado por Contratista, incluso adaptación de arqueta y reparación del acerado existente hasta 1 m2.	4	480,20 €		
1246310	Ud. Colocación de bordillo tragadero tipo buzón de fundición dúctil por sustracción o rotura, suministrado por Contratista y reparación del acerado existente hasta 1 m2.	10	434,30 €		
1247201	Ud. Reposición de rejilla y marco rectangular tipo EBRO de fundición dúctil 75 x 30 cm con marco, (existente o suministrada por AH), incluso rotura y reposición de pavimento existente hasta 1 m2.	130	129,50 €		
1248232	Ud. Sumidero de rejilla de 0,75x0,25 mts de medidas interiores y 1 ml de profundidad media, formado por solera de hormigón HM-20 de 15 cms de espesor, muros de fábrica de ladrillo de 1/2 pie de espesor, tomado con mortero de cemento 1:6 enfoscado y bruñido con mortero de cemento 1:3 rejilla plana tipo EBRO de fundición dúctil de 75x30 cms, carga de rotura > 25 Tm (suministrada por AH), colocación de sifón o clapeta de PVC siempre que sea posible en arqueta o pozo (clapeta suministrada por	10	803,50 €		

	AH), conectado a la red de saneamiento con tubo de PVC color teja de ø 250 cm hasta una longitud de 4 mts, incluso demoliciones de bordillo, acerado o calzada, excavaciones, retirada de productos sobrantes a vertedero y reposición de bordillo necesario, pavimento perimetral en calzada o acerado hasta 1,50 m2. Totalmente terminado.				
*1249311	Ud. Sumidero de rejilla de 0,75x0,25 mts de medidas interiores y 1 ml de profundidad media, formado por solera de hormigón HM-20 de 15 cms de espesor, muros de fábrica de ladrillo de 1/2 pie de espesor, tomado con mortero de cemento 1:6 enfoscado y bruñido con mortero de cemento 1:3 rejilla plana tipo EBRO de fundición dúctil de 75x30 cms, carga de rotura > 25 Tm (suministrada por AH), colocación de sifón o clapeta de PVC siempre que sea posible, en arquetilla o pozo (clapeta suministrada por AH), incluso demoliciones de bordillo, acerado o calzada, excavaciones, retirada de productos sobrantes a vertedero y reposición de bordillo necesario, pavimento perimetral en calzada o acerado hasta 1,50 m2. Totalmente terminado.	2	338,30 €		
1250204	Ud. Reposición de sumidero de PVC desde 15x15 a 30x30 cm suministrado por Contratista, incluso rotura y reposición de pavimento existente hasta 1m2. (cazoletas para plazas)	2	115,30 €		
1251234	Ud. Sumidero de rejilla de 0,75x0,50x1,00 de medidas interiores, formado por solera de hormigón HM-20 de 15 cms de espesor, muros de fábrica de ladrillo de 1/2 pie de espesor, tomado con mortero de cemento 1:6 enfoscado y bruñido con mortero de cemento 1:3 rejilla tipo SELECTA perfil T con barrote de fundición dúctil de 75x64 cms, carga de rotura > 25 Tm (suministrado por AH), colocación de sifón o clapeta de PVC siempre que sea posible, en arquetilla o pozo (clapeta suministrada por AH), conectado a la red de saneamiento con tubo de PVC color teja de ø 250 cm hasta una longitud de 4 mts, incluso demoliciones de bordillo, acerado o calzada, excavaciones, retirada de productos sobrantes a vertedero y reposición de bordillo necesario, pavimento perimetral en calzada o acerado hasta 1,50 m2. Totalmente terminado.	2	615,30 €		
*1252312	Ud. Sumidero de rejilla de 0,75x0,50x1,00 de medidas interiores, formado por solera de hormigón HM-20 de 15 cms de espesor, muros de fábrica de ladrillo de 1/2 pie de espesor, tomado con mortero de cemento 1:6 enfoscado y bruñido con mortero de cemento 1:3 rejilla tipo SELECTA perfil T con barrote de fundición dúctil de 75x64 cms, carga de rotura > 25 Tm (suministrado por AH), colocación de sifón o clapeta de PVC siempre que sea posible en arquetilla o pozo (clapeta suministrada por AH), incluso demoliciones de bordillo, acerado o calzada, excavaciones, retirada de productos sobrantes a vertedero y reposición de bordillo necesario, pavimento perimetral en calzada o acerado hasta 1,50 m2. Totalmente terminado.	2	360,20 €		
1253313	Ud. Adaptación de sumidero mixto y colocación de rejilla tipo SELECTA perfil T con barrote de fundición dúctil de 75x64 cms, carga de rotura > 25 Tm (suministrado por AH), incluso rotura y reposición de pavimento existente hasta 1,50 m2.	10	379,00 €		
1260235	Ud. de levantado de marco y tapa de fundición en pozo, recrecido de paredes de altura variable con fabrica de ladrillo de 1 pie, enfoscada y enlucida con mortero de cemento, y reposición de tapa y marco de fundición dúctil existente o suministrada por Aguas de Huelva, colocación de anclaje y antirrobo, incluso rotura y reposición de pavimento contiguo en calzada hasta 1,5x1,5 mts.	120	180,30 €		
1261075	Ud. Levantado y reposición de cerco y tapa de pozo de diámetro 60 cm. luz libre, cerco y tapa existente o nueva suministrada por EMAHSA, colocación de anclaje y antirrobo, incluso rotura y reposición de pavimento contiguo hasta 1,5x1,5 mts y retirada de sobrante a vertedero.	50	165,00 €		
1262314	Ud. Colocación en calzada asfáltica de tapa y marco de pozo de registro de 60 cms de diámetro de luz libre, cerco y tapa existente o nueva suministrada por EMAHSA, con formación de placa de hormigón HA-25 de 20 cms de espesor con armadura ø12 concéntricas y radiales. Incluso levantado de pavimento y reposición de capa de aglomerado asfáltico D-12 de 4 cms de espesor, hasta 1,50 m de diámetro y retirada de sobrante a vertedero. Totalmente terminado.	5	338,30 €		
1263137	Ud. Suministro y colocación de marco de hormigón estructura con árido ligero ø 60-70 cms de 7 cms de espesor con escalón, armada con doble mallazo 15.15.6.	15	115,50 €		
1264174	Ud. Suministro y colocación de tapa y marco de fundición dúctil desde 30x30 hasta 40x40 cms clase C-250, con rotura y reposición de acerado contiguo hasta 1 m2, incluso retirada de sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido.	5	110,00 €		

1265000	Ud. Suministro y colocación de tapa y marco de fundición dúctil desde 60x60 hasta 80x80 cms clase C-250, con rotura y reposición de acerado contiguo hasta 1 m2, incluso retirada de sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido.	5	210,00 €		
1266138	Ud. Suministro y colocación de tapa y marco de hormigón con perfil perimetral y marco metálicos de desde 30x30 hasta 50x50 cm de 5 cms de espesor armada con mallazo 15.15.10. incluso rotura y reposición de acerado contiguo hasta 1 m2, y retirada de sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido.	5	90,00 €		
1267000	Ud. Suministro y colocación de tapa y marco de hormigón con perfil perimetral y marco metálicos de desde 60x60 hasta 80x80 cm de 5 cms de espesor armada con mallazo 15.15.10. incluso rotura y reposición de acerado contiguo hasta 1 m2, y retirada de sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido.	5	130,00 €		
1268065	Ud. Colocación de marco y tapa de PRFV/POLIAMIDA de 25 KN de 30x30 cm. con rotura y reposición de acerado contiguo, incluso retirada de sobrantes a planta de tratamiento RCD o vertedero autorizado incluso canon de vertido. (tapa existente o suministrada por EMAHSA)	8	115,75 €		
1269000	Ud. Retirada y sustitución de junta elástica de tapa de pozo de ø 60 cms. (suministrada por Aguas de Huelva), incluso limpieza del marco. Totalmente colocada.	30	55,60 €		
1270000	Ud. Suministro a pie de obra de rejilla plana tipo EBRO de fundición dúctil de 75x30 cms carga de rotura >25Tm. EN124 clase C250.	5	115,00 €		
1271000	Ud. Suministro a pie de obra de rejilla tipo SELECTA perfil T con barrote de fundición dúctil de 74x64 cms carga de rotura >25Tm. EN124 clase C250.	5	115,00 €		
1272000	Ud. Suministro a pie de obra de tapa y marco de fundición dúctil tipo Rexel de ø 60 cms con bisagra y cierre de seguridad y anagrama de Aguas de Huelva, EN124 clase D400.	5	133,00 €		
1273000	Ud. Suministro a pie de obra de tapa y marco de poliamida de 30x30 cms con cierre estanco y anagrama de Aguas de Huelva.	5	63,00 €		
1274000	Ud. Suministro a pie de obra de tapa de PRFV de 28x28 cms con marco de fundición dúctil y cierre accionado con llave, para válvulas con anagrama de Aguas de Huelva.	5	52,00 €		
1275000	Ud. Suministro a pie de obra de tapa de PRFV de 25x16 cms con marco de fundición dúctil y cierre accionado con llave, para llave de paso con anagrama de Aguas de Huelva.	5	52,00 €		
1276000	Ud. Suministro a pie de obra de tapa de PRFV de 28x15 cms con marco de fundición dúctil y cierre accionado con llave, para boca de riego con anagrama de Aguas de Huelva.	5	48,00 €		
1280165	Ud. Suministro y colocación en pozo de pate de FD recubierto de polímero.	10	21,00 €		
*1281190	Ml. Tubería para saneamiento de PVC corrugada, DN 160 mm, Ø int. 153 mm, RCE >= 8KN/m², colocada con sistema unión con junta elástica, incluso pruebas de estanqueidad e inspección interior con cámara. Totalmente terminada.	60	19,00 €		
*1282191	Ml. Tubería para saneamiento de PVC corrugada, DN 200 mm, Ø int. 193 mm, RCE >= 8KN/m², colocada con sistema unión con junta elástica, incluso pruebas de estanqueidad e inspección interior con cámara. Totalmente terminada.	100	26,00 €		
*1283192	Ml. Tubería para saneamiento de PVC corrugada, DN 250 mm, Ø int. 242 mm, RCE >= 8KN/m², colocada con sistema unión con junta elástica, incluso pruebas de estanqueidad e inspección interior con cámara. Totalmente terminada.	100	41,00 €		
*1284193	Ml. Tubería para saneamiento de PVC corrugada, DN 315 mm, Ø int.296 mm, RCE >= 8KN/m², colocada con sistema unión con junta elástica, incluso pruebas de estanqueidad e inspección interior con cámara. Totalmente terminada.	40	48,00 €		
*1285222	Ml. Tubería para saneamiento de PVC corrugada, DN 400 mm, Ø int.388 mm, RCE >= 8KN/m², colocada con sistema unión con junta elástica, incluso pruebas de estanqueidad e inspección interior con cámara. Totalmente terminada.	40	76,00 €		
*1286223	Ml. Tubería para saneamiento de PVC corrugada, DN 500 mm, Ø int. 490 mm, RCE >= 8KN/m², colocada con sistema unión con junta elástica, incluso pruebas de estanqueidad e inspección interior con cámara. Totalmente terminada.	40	106,00 €		

*1287246	MI. Tubería para saneamiento de PVC corrugada, DN 600 mm, Ø int. 585 mm, RCE >= 8KN/m², colocada con sistema unión con junta elástica, incluso pruebas de estanqueidad e inspección interior con cámara. Totalmente terminada.	24	217,00 €		
*1288000	MI. Tubería para saneamiento de PVC corrugada, DN 800 mm, Ø int. 768 mm, RCE >= 8KN/m², colocada con sistema unión con junta elástica, incluso pruebas de estanqueidad e inspección interior con cámara. Totalmente terminada.	12	361,00 €		
1290145	Ud. Suministro y colocación de codo SN-8, de Ø 160 en sumidero para sifón.	8	19,00 €		
1291146	Ud. Suministro y colocación de codo SN-8, de Ø 200 en sumidero para sifón.	8	38,00 €		
1292147	Ud. Suministro y colocación de codo SN-8, de Ø 250 en sumidero para sifón.	8	91,00 €		
1300315	Ud. Rehabilitación de tubería Ø 300 mm, mediante PACKERS de reparación de 50 cms de longitud, incluso vaciado, limpieza de la zona a reparar, visionado mediante cámara y posterior comprobación e informe documentado. Precio para al menos 3 reparaciones en la misma calle.	2	257,00 €		
1301316	Ud. Rehabilitación de tubería Ø 400 mm, mediante PACKERS de reparación de 50 cms de longitud, incluso vaciado, limpieza de la zona a reparar, visionado mediante cámara y posterior comprobación e informe documentado. Precio para al menos 3 reparaciones en la misma calle.	2	341,00 €		
1302317	Ud. Rehabilitación de tubería Ø 500 mm, mediante PACKERS de reparación de 50 cms de longitud, incluso vaciado, limpieza de la zona a reparar, visionado mediante cámara y posterior comprobación e informe documentado. Precio para al menos 3 reparaciones en la misma calle.	2	433,00 €		
1303318	Ud. Rehabilitación de tubería Ø 600 mm, mediante PACKERS de reparación de 50 cms de longitud, incluso vaciado, limpieza de la zona a reparar, visionado mediante cámara y posterior comprobación e informe documentado. Precio para al menos 3 reparaciones en la misma calle.	2	514,00 €		
1310257	M2. Suministro de geotextil colocado	5	3,00 €		
1311247	Ud. Buzo de polipropileno con capucha de un sólo uso.	20	22,00 €		
1312239	MI de tubo PVC conducción de cables diámetro 90 mm.	100	5,00 €		
1313180	MI de tubo PVC conducción de cables diámetro 110 mm.	100	6,00 €		
1314123	MI. Alquiler de valla metálica alta para obra con pie de hormigón, elementos de protección y malla verde para visión, por día.	200	1,50 €		
1318000	Ud. Alquiler de valla tipo municipal obra, elementos de fijación, por día.	240	1,90 €		
1315319	Ud. Conjunto de señalización de obra colocada, con soporte o sobre valla, tipo normalizada.	15	19,00 €		
*1317000	Ud. Alquiler de pasarela peatonal para accesos afectados por obras, de la longitud necesaria en cada momento y 0,80 m de ancho mínimo, formada por plataforma antideslizante, barandillas de 0,90 m de alto, listones intermedios y rodapié de 0,15 m de altura. Según R.D. 486/97. Ubicada en lugar de empleo mientras dure la actuación.	30	19,00 €		
1330000	Ud. Aportación de elementos para realización de espacio confinado, consistente en aparatos de rescate químico, ventilación con extractor y conducto al exterior, trípode con anticaída retráctil y demás elementos indicados por el procedimiento especificado de Aguas de Huelva, incluso presencia del recurso preventivo.	20	280,00 €		
1450450	Genérico	1	0,00 €		
2500000	MI. Corte del pavimento de hormigón, con máquina cortadora de pavimento. A partir de 10 ml.	100	2,70 €		
2501000	MI. Corte del pavimento asfáltico, con máquina cortadora de pavimento. A partir de 10 ml.	200	2,70 €		
2502000	MI. Corte del acerado existente, con máquina cortadora de pavimento. A partir de 10 ml.	100	2,70 €		
2510000	MI. Levantado de bordillo de granito u hormigón existente, incluso demolición de hormigón de base y retirada de productos sobrantes a vertedero autorizado, incluso canon de vertido. A partir de 10 ml.	40	26,00 €		
2511000	MI. Bordillo de granito de 15X30 cms de sección, canto romo con radio mínimo 2 cms, asentado sobre base de hormigón en masa HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero de cemento M-40, avitolado de juntas. Totalmente terminado.	40	52,00 €		

2512000	Ml. Levantado y reposición de bordillo de granito con aprovechamiento del existente, incluso limpieza y abujardado, asentado sobre base de hormigón en masa HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero M-40, avitolado de juntas, incluso transporte a vertedero de los productos sobrantes, totalmente terminado. A partir de 10 ml.	4	260,00 €		
2520000	m3. Demolición de hormigón en prismas de canalizaciones existentes, con procedimientos mecánicos, incluso carga y transporte de productos a vertedero autorizado, incluso canon de vertido.	1	260,00 €		
2525000	m2. Demolición y levantado de pavimento existente, sea cual sea su naturaleza, con procedimientos mecánicos, incluso carga y transporte de productos a vertedero autorizado, incluso canon de vertido.	6	26,00 €		
2526000	m2. Levantado y posterior reposición de pavimento con taco prefabricado de hormigón existente, sobre base de hormigón HM-20 de 15 cms de espesor y cama de arena rastreada, posterior vibrado del pavimento, sellado con arena, incluso juntas de dilatación, limpieza de pavimento y p.p. de taco nuevo, totalmente terminado.	6	72,00 €		
2527000	m2. Pavimento de adoquín granítico sobre capa de arena gruesa, extendida, nivelada, colocado sobre base de hormigón ya extendida, lechada de cemento de 600 kg, vitulado, incluso p.p. de pintura de calzada de dos componentes, totalmente terminado.	16	77,00 €		
2535000	m3. Excavación manual-mecánica en zanjas para colocación de tuberías, válvulas, piezas especiales, etc, incluso búsqueda, desplazamiento, colocación y reposición de canalizaciones existentes, carga y transporte de productos sobrantes a vertedero autorizado y canon de vertido, terminada.	25	41,00 €		
2536000	m3. Excavación mecánica en zanjas o emplazamiento de obras, en cualquier clase de terreno, incluso agotamiento, sea cual fuere el caudal surgente y la altura de la excavación, incluso transporte de productos a vertedero autorizado o lugar de empleo, canon de vertido y nivelación de fondos y taludes.	45	18,00 €		
2537000	m3. Excavación mecánica en zanjas o emplazamiento de obras, en cualquier clase de terreno, incluso agotamiento, sea cual fuere el caudal surgente y la altura de la excavación, demolición del tubo existente, incluso transporte de productos a vertedero autorizado o lugar de empleo, canon de vertido y nivelación de fondos y taludes. Totalmente terminado.	200	29,00 €		
2538000	m3. Excavación en apertura de caja, en cualquier clase de terreno, para ejecución de paquete de firme de pavimento, incluso transporte de productos a vertedero autorizado y canon de vertido.	35	29,00 €		
2545000	m2. Entibación en condiciones de servicio para excavaciones en zanjas, pozos o emplazamiento de obras de fábrica, mediante sistema Kring o similar, incluso operaciones de montaje y desmontaje.	200	14,00 €		
2546000	m2. Entibación en condiciones de servicio para excavaciones en zanjas, pozos o emplazamiento de obras de fábrica, mayor de 1,3 mts, mediante tablón corrido con acodamiento, incluso correas, codales y operaciones de montaje y desmontaje.	20	41,00 €		
2550000	m3. Arena lavada en zanjas, en base y protección de tuberías, extendida y compactada, terminada. +10m3	230	25,00 €		
2551000	m3. Arena lavada reciclada en zanjas, en base y protección de tuberías, extendida y compactada, terminada. +10 m3	18	25,00 €		
2555000	m3. Zorra artificial tipo ZA25 según PG-3 en zanja, extendida y compactada al 95% de PN. +10 m3	60	26,00 €		
2556000	m3. Zorra artificial reciclada de hormigón ZR HORM, en zanja, extendida y compactada al 95% de PN. +10 m3	30	26,00 €		
2560000	Ud. Rotura y reposición de arqueta de servicios existentes de 0,60x0,60x0,80 de luz libre interior de fábrica de ladrillo de 1/2 pie de espesor, tomadas con mortero de cemento, enfoscada y enlucida interiormente, acabada.	7	133,00 €		
2561000	Ud. Pozo de registro de 0,80 mts de ø interior, solera de hormigón HM-20 de 25 cms de espesor, paredes de fábrica de ladrillo de 1 pie, enfoscada y enlucida interior y exteriormente, pates de fundición dúctil revestido de polímero, cerco y tapa de ø 60 cms de fundición dúctil con bisagra, cierre de seguridad y anagrama de Aguas de Huelva, incluso excavación, relleno y reposición de pavimento, altura media 1,00 mts. Totalmente terminado.	1	608,00 €		
2562000	Ud. Pozo de registro de 1,00 mts de ø interior, solera de hormigón HM-20 de 25 cms de espesor, paredes de fábrica de ladrillo de 1 pie, enfoscada y enlucida interior y exteriormente, pates de fundición dúctil revestido de polímero, cerco y tapa de ø 60 cms de fundición	5	615,00 €		

	dúctil con bisagra, cierre de seguridad y anagrama de Aguas de Huelva, incluso excavación, relleno y reposición de pavimento, altura media 1,50 mts. Totalmente terminado.				
2563000	Ud. Pozo de registro de 1,00 mts de \varnothing interior, solera de hormigón HM-20 de 25 cms de espesor, paredes de fábrica de ladrillo de 1 pie, enfoscada y enlucida interior y exteriormente, pates de fundición dúctil revestido de polímero, cerco y tapa de \varnothing 60 cms de fundición dúctil con bisagra, cierre de seguridad y anagrama de Aguas de Huelva, incluso excavación, relleno y reposición de pavimento, altura media 2,00 mts. Totalmente terminado.	1	810,00 €		
2564000	Ud. Pozo de registro de 1,25 mts de \varnothing interior, solera de hormigón HM-20 de 25 cms de espesor, paredes de fábrica de ladrillo de 1 pie, enfoscada y enlucida interior y exteriormente, pates de fundición dúctil revestido de polímero, cerco y tapa de \varnothing 60 cms de fundición dúctil con bisagra, cierre de seguridad y anagrama de Aguas de Huelva, incluso excavación, relleno y reposición de pavimento, altura media 1,50 mts. Totalmente terminado.	2	878,00 €		
2565000	Ud. Pozo de registro de 1,25 mts de \varnothing interior, solera de hormigón HM-20 de 25 cms de espesor, paredes de fábrica de ladrillo de 1 pie, enfoscada y enlucida interior y exteriormente, pates de fundición dúctil revestido de polímero, cerco y tapa de \varnothing 60 cms de fundición dúctil con bisagra, cierre de seguridad y anagrama de Aguas de Huelva, incluso excavación, relleno y reposición de pavimento, altura media 2,00 mts. Totalmente terminado. Incluso p.p. de elementos de seguridad para espacios confinados y trabajos en altura.	1	946,00 €		
2566000	Ud. Pozo de registro de 1,50 mts de \varnothing interior, solera de hormigón HM-20 de 25 cms de espesor, paredes de fábrica de ladrillo de 1 pie, enfoscada y enlucida interior y exteriormente, pates de fundición dúctil revestido de polímero, cerco y tapa de \varnothing 60 cms de fundición dúctil con bisagra, cierre de seguridad y anagrama de Aguas de Huelva, incluso excavación, relleno y reposición de pavimento, altura media 1,50 mts. Totalmente terminado.	1	946,00 €		
2567000	Ud. Pozo de registro de 1,50 mts de \varnothing interior, solera de hormigón HM-20 de 25 cms de espesor, paredes de fábrica de ladrillo de 1 pie, enfoscada y enlucida interior y exteriormente, pates de fundición dúctil revestido de polímero, cerco y tapa de \varnothing 60 cms de fundición dúctil con bisagra, cierre de seguridad y anagrama de Aguas de Huelva, incluso excavación, relleno y reposición de pavimento, altura media 2,00 mts. Totalmente terminado.	1	1.277,00 €		
2568000	Ud. Pozo de registro de 1,80 mts de \varnothing interior, solera de hormigón HM-20 de 25 cms de espesor, paredes de fábrica de ladrillo de 1 pie, enfoscada y enlucida interior y exteriormente, pates de fundición dúctil revestido de polímero, cerco y tapa de \varnothing 60 cms de fundición dúctil con bisagra, cierre de seguridad y anagrama de Aguas de Huelva, incluso excavación, relleno y reposición de pavimento, altura superior a 2,00 mts. Totalmente terminado.	1	1.370,00 €		
2569000	Ud. Pozo de registro de 1,80 mts de \varnothing interior, solera de hormigón HM-20 de 35 cms de espesor, paredes de fábrica de ladrillo de 1 pie, enfoscada y enlucida interior y exteriormente, pates de fundición dúctil revestido de polímero, cerco y tapa de \varnothing 60 cms de fundición dúctil con bisagra, cierre de seguridad y anagrama de Aguas de Huelva, incluso excavación, relleno y reposición de pavimento, altura media 2,50 mts. Totalmente terminado.	1	1.560,00 €		
2570000	Ud. Pozo de registro de 2,00 mts de \varnothing interior, solera de hormigón HM-20 de 35 cms de espesor, paredes de fábrica de ladrillo de 1 pie, enfoscada y enlucida interior y exteriormente, pates de fundición dúctil revestido de polímero, cerco y tapa de \varnothing 60 cms de fundición dúctil con bisagra, cierre de seguridad y anagrama de Aguas de Huelva, incluso excavación, relleno y reposición de pavimento, altura superior a 2,50 mts. Totalmente terminado.	1	1.795,00 €		
2600000	MI. Red provisional de polietileno de \varnothing 2", incluso p.p. de acometida y retirada de tubería existente.	50	17,00 €		
2601000	MI. Tubería de polietileno alta densidad PE-100 de \varnothing 63 mm, 16 atms, con certificación AENOR, incluso p.p. de manguito electrosoldable, soldadura, colocación de cinta señalizadora, montaje y pruebas, totalmente instalada y funcionando.	20	17,00 €		
2602000	MI. Tubería de polietileno alta densidad PE-100 de \varnothing 110 mm, 16 atms, con certificación AENOR, incluso p.p. de manguito electrosoldable, soldadura, colocación de cinta señalizadora, montaje y pruebas, totalmente instalada y funcionando.	50	29,00 €		
2603000	MI. Tubería de polietileno alta densidad PE-100 de \varnothing 160 mm, 16 atms, con certificación AENOR, incluso p.p. de manguito electrosoldable, soldadura, colocación de cinta	15	56,00 €		

	señalizadora, montaje y pruebas, totalmente instalada y funcionando.				
2604000	MI. Tubería de polietileno alta densidad PE-100 de ø 225 mm, 16 atms, con certificación AENOR, incluso p.p. de manguito electrosoldable, soldadura, colocación de cinta señalizadora, montaje y pruebas, totalmente instalada y funcionando.	15	73,00 €		
2610000	Ud. Válvula de mariposa tipo waffer con reductor "R" de ø 100 mm, PN-10, cuerpo de fundición gris, mariposa ASTM351 ^o -CF8M, eje de inoxidable martinsítico AISI 420, cierre EPDM que asegure la estanquidad incluso en el eje de la válvula, accionada por reductor R con carcasa de aluminio. Totalmente colocada.	3	418,00 €		
2611000	Ud. Válvula de mariposa tipo waffer con reductor "R" de ø 150 mm, cuerpo fundición dúctil, mariposa de acero inoxidable, cierre con manguito de elastómero EPDM con sobre espesor, eje de maniobra de acero inoxidable, reductor con maniobra mediante mecanismo multivuelatas tipo corona-eje sin fin, según especificaciones de Aguas de Huelva, incluso tornillería en acero inoxidable. Totalmente colocada.	3	514,00 €		
2612000	Ud. Válvula de mariposa tipo waffer con reductor "R" de ø 200 mm, cuerpo fundición dúctil, mariposa de acero inoxidable, cierre con manguito de elastómero EPDM con sobre espesor, eje de maniobra de acero inoxidable, reductor con maniobra mediante mecanismo multivuelatas tipo corona-eje sin fin, según especificaciones de Aguas de Huelva, incluso tornillería en acero inoxidable. Totalmente colocada.	1	662,00 €		
2613000	Ud. Válvula de bola de bronce, para acometida domiciliaria de 2" antifraude con pezón de 25x31 mm. enlace electrosoldable, tubería PEAD 2" y piezas necesarias para conexión a la acometida existente, sea cual sea su material, incluso p.p. de ayuda de albañilería, totalmente terminada	1	338,00 €		
2614000	Ud. Válvula de bola de bronce, para acometida domiciliaria de 1½" antifraude con pezón de 25x31 mm. enlace electrosoldable, tubería PEAD 1" y piezas necesarias para conexión a la acometida existente, sea cual sea su material, incluso p.p. de ayuda de albañilería, totalmente terminada.	2	304,00 €		
2615000	Ud. Válvula de bola de bronce, para acometida domiciliaria de 1" antifraude con pezón de 25x31 mm. enlace electrosoldable, tubería PEAD 1½" y piezas necesarias para conexión a la acometida existente, sea cual sea su material, incluso p.p. de ayuda de albañilería, totalmente terminada.	2	270,00 €		
2620000	Ud. Brida y portabrida ø 110 mm: portabrida de polietileno PE-100, y brida de acero, con tornillería de acero inoxidable, i/p.p. de manguito y soldadura. Totalmente colocada.	6	176,00 €		
2621000	Ud. Brida y portabrida ø 160 mm: portabrida de polietileno PE-100, y brida de acero, con tornillería de acero inoxidable, i/p.p. de manguito y soldadura. Totalmente colocada.	3	203,00 €		
2622000	Ud. Brida y portabrida ø225 mm: portabrida de polietileno PE-100, y brida de acero, con tornillería de acero inoxidable, i/p.p. de manguito y soldadura. Totalmente colocada.	2	230,00 €		
2630000	Ud. Arqueta para válvula formada por tubo de PVC corrugado SN-8 color teja de diámetro interior 250/400 mm, sobre la tubería existente, relleno de hormigón y tapa de PRFV de 28x28 cms, marco de hierro fundido y anagrama de EMAHSA. Totalmente terminada.	5	156,00 €		
2631000	Ud. Arqueta para válvula de 0,40x0,40x0,60 mts de medidas interiores, formada por solera de hormigón de 15 cms de espesor, fábrica de ladrillo de 1/2 pie de espesor enfoscada y enlucida por las dos caras y tapa de PRFV de 28x28 cms, marco de hierro fundido y anagrama de EMAHSA. Totalmente terminada.	2	167,00 €		
2632000	Ud. Arquetilla para llave de paso de acometida de abastecimiento, formada por tabicón de fábrica de ladrillo, enfoscado y enlucido en sus dos caras y tapa de PRFV de 25x16 cms, marco de hierro fundido y anagrama de EMAHSA, totalmente terminada.	5	123,00 €		
2640000	Ud. Acometida domiciliaria de 1" a la red de abastecimiento de 110 mm. PEAD, formada por Te modular electrosoldable 110-63 mm., reducción 63-32 mm., manguitos electrosoldables, tubería PEAD 1", incluso codos y piezas necesarias, todo en PE-100, enlace electrosoldable, válvula de bola de bronce 1" antifraude con pezón de 25x31 mm. y conexión a la acometida existente, sea cual sea su material, arquetilla para llave de paso con tapa de PRFV de 25x16 cms, marco de hierro	4	461,00 €		

	fundido y anagrama de EMAHSA, incluso p.p. de ayuda de albañilería, totalmente terminada.				
2641000	Ud. Acometida domiciliaria de 1 1/2" a la red de abastecimiento de 110 mm. PEAD, formada por Te modular electrosoldable 110-63 mm., reducción 63-50 mm., manguitos electrosoldables, tubería PEAD 1 1/2", incluso codos y piezas necesarias, todo en PE-100, enlace electrosoldable, válvula de bola de bronce 1 1/2" antifraude con pezón de 25x31 mm. y conexión a la acometida existente, sea cual sea su material, arquetilla para llave de paso con tapa de PRFV de 25x16 cms, marco de hierro fundido y anagrama de EMAHSA, incluso p.p. de ayuda de albañilería, totalmente terminada.	2	507,00 €		
2642000	Ud. Acometida domiciliaria de 2" a la red de abastecimiento de 110 mm. PEAD, formada por Te modular electrosoldable 110-63 mm., tubería PEAD 2", incluso codos y piezas necesarias, todo en PE-100, enlace electrosoldable, válvula de bola de bronce 2" antifraude con pezón de 25x31 mm. y conexión a la acometida existente, sea cual sea su material, arquetilla para llave de paso con tapa de PRFV de 25x16 cms, marco de hierro fundido y anagrama de EMAHSA, incluso p.p. de ayuda de albañilería, totalmente terminada.	1	557,00 €		
2643000	Ud. Acometida domiciliaria de 1" a la red de abastecimiento de 160 mm PEAD, formada por Te modular electrosoldable 160-63 mm, reducción 63-32 mm, manguitos electrosoldable, tubería PEAD 1", incluso codos y piezas necesarias, todo en PE-100, enlace electrosoldable, válvula de bola de bronce 1" antifraude con pezón de 25x31 mm y conexión a la acometida existente, sea cual sea su material, arquetilla para llave de paso con tapa de PRFV de 25x16 cms, marco de hierro fundido y anagrama de EMAHSA, incluso p.p. de ayuda de albañilería, totalmente terminada.	2	426,00 €		
2644000	Ud. Acometida domiciliaria de 1 1/2" a la red de abastecimiento de 160 mm PEAD, formada por Te modular electrosoldable 160-63 mm, reducción 63-50 mm, manguitos electrosoldable, tubería PEAD 1 1/2", incluso codos y piezas necesarias, todo en PE-100, enlace electrosoldable, válvula de bola de bronce 1 1/2" antifraude con pezón de 25x31 mm y conexión a la acometida existente, sea cual sea su material, arquetilla para llave de paso con tapa de PRFV de 25x16 cms, marco de hierro fundido y anagrama de EMAHSA, incluso p.p. de ayuda de albañilería, totalmente terminada.	2	470,00 €		
2645000	Ud. Acometida domiciliaria de 2" a la red de abastecimiento de 160 mm PEAD, formada por Te modular electrosoldable 160-63 mm, tubería PEAD 2", incluso codos y piezas necesarias, todo en PE-100, enlace electrosoldable, válvula de bola de bronce 2" antifraude con pezón de 25x31 mm y conexión a la acometida existente, sea cual sea su material, arquetilla para llave de paso con tapa de PRFV de 25x16 cms, marco de hierro fundido y anagrama de EMAHSA, incluso p.p. de ayuda de albañilería, totalmente terminada.	1	515,00 €		
2646000	Ud. Acometida domiciliaria de 1" a la red de abastecimiento de 225 mm PEAD, formada por Te modular electrosoldable 225-63 mm, reducción 63-32 mm, manguitos electrosoldable, tubería PEAD 1", incluso codos y piezas necesarias, todo en PE-100, enlace electrosoldable, válvula de bola de bronce 1" antifraude con pezón de 25x31 mm y conexión a la acometida existente, sea cual sea su material, arquetilla para llave de paso con tapa de PRFV de 25x16 cms, marco de hierro fundido y anagrama de EMAHSA, incluso p.p. de ayuda de albañilería, totalmente terminada.	1	622,00 €		
2647000	Ud. Acometida domiciliaria de 1 1/2" a la red de abastecimiento de 225 mm PEAD, formada por Te modular electrosoldable 225-63 mm, reducción 63-50 mm, manguitos electrosoldable, tubería PEAD 1 1/2", incluso codos y piezas necesarias, todo en PE-100, enlace electrosoldable, válvula de bola de bronce 1 1/2" antifraude con pezón de 25x31 mm y conexión a la acometida existente, sea cual sea su material, arquetilla para llave de paso con tapa de PRFV de 25x16 cms, marco de hierro fundido y anagrama de EMAHSA, incluso p.p. de ayuda de albañilería, totalmente terminada.	1	682,00 €		
2648000	Ud. Acometida domiciliaria de 2" a la red de abastecimiento de 225 mm PEAD, formada por Te modular electrosoldable 225-63 mm, tubería PEAD 2", incluso codos y piezas necesarias, todo en PE-100, enlace electrosoldable, válvula de bola de bronce 2" antifraude con pezón de 25x31 mm y conexión a la acometida existente, sea cual sea su material, arquetilla para llave de paso con tapa de PRFV de 25x16 cms, marco de hierro fundido y anagrama de EMAHSA, incluso p.p. de ayuda de albañilería, totalmente terminada.	1	760,00 €		
2660000	Ud. Boca de riego tipo municipal, con salida rosca Madrid de 50 mm, montada en tubería de PE-100 de ø 110 mm, con pieza en Te modular electrosoldada de ø 63 mm, alargadera en PE electrosoldable de ø 63 mm con cogida	1	487,00 €		

	de manguito electrosoldable con rosca de 63 mm, tapa de PRFV de 28x15 cms, marco de hierro fundido y anagrama de EMAHSA, arquetilla. Totalmente terminada.				
2661000	Ud. Boca de riego tipo municipal, con salida rosca Madrid de 50 mm, montada en tubería de PE-100 de \varnothing 160 mm, con pieza en Te modular electrosoldada de \varnothing 63 mm, alargadera en PE electrosoldable de \varnothing 63 mm con cogida de manguito electrosoldable con rosca de 63 mm, tapa de PRFV de 28x15 cms, marco de hierro fundido y anagrama de EMAHSA, arquetilla. Totalmente terminada.	1	625,00 €		
2662000	Ud. Boca de riego tipo municipal, con salida rosca Madrid de 50 mm, montada en tubería de PE-100 de \varnothing 225 mm, con pieza en Te modular electrosoldada de \varnothing 63 mm, alargadera en PE electrosoldable de \varnothing 63 mm con cogida de manguito electrosoldable con rosca de 63 mm, tapa de PRFV de 28x15 cms, marco de hierro fundido y anagrama de EMAHSA, arquetilla. Totalmente terminada.	1	610,00 €		
2665000	Ud. Hidrante tipo vertical de \varnothing 100 mm, para montar en tubería de polietileno, con dos salidas de \varnothing 70 mm, enlace rápido tipo barcelona y una tercera de \varnothing 100 mm, rosca tipo Bombero, sistema de cierre para casos de rotura, cuerpo de bronce, antihielo, pintado en rojo epoxídico.	1	1.540,00 €		
2666000	Ud. Montaje de Hidrante tipo vertical de \varnothing 100 mm, montado en tubería de polietileno de \varnothing 160 mm, con pieza en Te electrosoldable 160-100-160 mm, codo de 90° de PE electrosoldable y brida y portabrida de PE para conexión con el hidrante, incluso manguitos, tornillería, pequeño material, hormigón para anclaje y ayudas de albañilería, totalmente colocado.	1	420,00 €		
2670000	Ud. Purga de 1" colocada en red de abastecimiento de 110 mm. PEAD, formada por Te modular electrosoldable 110-63 mm., reducción 63-32 mm., manguitos electrosoldables, tubería PEAD 1", incluso codos y enlaces necesarios, todo en PE-100, enlace rosco macho en bronce de 1", válvula de bola de bronce 1" antifraude con pezón de 25x31 ubicada en arqueta de válvula, incluso p.p. de ayuda de albañilería, totalmente terminada.	1	675,00 €		
2680000	Ud. Te modular electrosoldable para acometida domiciliaria de 1" a la red de abastecimiento de 110 mm. PEAD, de 110-63 mm., reducción 63-32 mm., tubería PEAD de 1", incluso codos y piezas necesarias, manguitos electrosoldables, todo PE-100, incluso conexión y p.p. de ayuda de albañilería, totalmente terminada.	2	150,00 €		
2681000	Ud. Te modular electrosoldable para acometida domiciliaria de 1½" a la red de abastecimiento de 110 mm. PEAD, de 110-63 mm., reducción 63-50 mm., tubería PEAD de 1½", incluso codos y piezas necesarias, manguitos electrosoldables, todo PE-100, incluso conexión y p.p. de ayuda de albañilería, totalmente terminada.	1	170,00 €		
2682000	Ud. Te modular electrosoldable para acometida domiciliaria de 2" a la red de abastecimiento de 110 mm. PEAD, de 110-63 mm., tubería PEAD de 2", incluso codos y piezas necesarias, manguitos electrosoldables, todo PE-100, incluso conexión y p.p. de ayuda de albañilería, totalmente terminada.	1	190,00 €		
2690000	Ud. Unión universal adaptador brida gran tolerancia de fundición dúctil, con junta EPDM, para DN 100 mm, (102-127mm), incluso tornillería en acero inoxidable, colocada.	1	325,00 €		
2691000	Ud. Unión universal adaptador brida gran tolerancia de fundición dúctil, con junta EPDM, para DN 150 mm, (127-153mm), incluso tornillería en acero inoxidable, colocada.	1	338,00 €		
2692000	Ud. Unión universal adaptador brida gran tolerancia de fundición dúctil, con junta EPDM, para DN 200 mm, (200-226mm), incluso tornillería en acero inoxidable, colocada.	1	365,00 €		
2700000	Ud. Junta tipo Hermética de DN 100 mm, con todos los elementos de acero inoxidable AISI 316 y manguito de estanqueidad de caucho sintético EPDM, montaje y prueba, totalmente colocada.	1	150,00 €		
2701000	Ud. Junta tipo Hermética de DN 150 mm, con todos los elementos de acero inoxidable AISI 316 y manguito de estanqueidad de caucho sintético EPDM, montaje y prueba, totalmente colocada.	1	250,00 €		
2702000	Ud. Junta tipo Hermética de DN 200 mm, con todos los elementos de acero inoxidable AISI 316 y manguito de estanqueidad de caucho sintético EPDM, montaje y prueba, totalmente colocada.	1	350,00 €		
2705000	Ud. Racor con brida \varnothing 100 mm en acero inoxidable 316, incluso tornillería en acero inoxidable, colocada.	1	120,00 €		
2706000	Ud. Racor con brida \varnothing 150 mm en acero inoxidable 316, incluso tornillería en acero inoxidable, colocada.	1	160,00 €		
2707000	Ud. Racor con brida \varnothing 250 mm en acero inoxidable 316, incluso tornillería en acero inoxidable, colocada.	1	250,00 €		

2715000	Ud. Unión Gibault de ø 100 mm 10/20 atm, bridas y manguitos con protección epoxi, tornillería de acero inoxidable y juntas de estanqueidad en caucho natural, montaje y prueba, totalmente colocada.	2	230,00 €		
2715000	Ud. Unión Gibault de ø 150 mm 10/20 atm, bridas y manguitos con protección epoxi, tornillería de acero inoxidable y juntas de estanqueidad en caucho natural, montaje y prueba, totalmente colocada.	1	230,00 €		
2715000	Ud. Unión Gibault de ø 250 mm 10/20 atm, bridas y manguitos con protección epoxi, tornillería de acero inoxidable y juntas de estanqueidad en caucho natural, montaje y prueba, totalmente colocada.	1	252,00 €		
2720000	Ud. Codo de 45-90° electrosoldable de ø 110 mm en polietileno PE-100, con sistema de fijación integrado, incluso soldaduras, anclajes y p.p. de ayudas de albañilería, totalmente colocado.	2	351,00 €		
2721000	Ud. Codo de 45-90° electrosoldable de ø 160 mm en polietileno PE-100, con sistema de fijación integrado, incluso soldaduras, anclajes y p.p. de ayudas de albañilería, totalmente colocado.	1	380,00 €		
2722000	Ud. Codo de 45-90° electrosoldable de ø 225 mm en polietileno PE-100, incluso manguitos electrosoldables, soldaduras, anclajes y p.p. de ayudas de albañilería, totalmente colocado.	2	410,00 €		
2725000	Ud. Manguito electrosoldable de ø 110 mm de polietileno PE-100, incluso soldadura. Totalmente colocado.	2	122,00 €		
2726000	Ud. Manguito electrosoldable de ø 160 mm de polietileno PE-100, incluso soldadura. Totalmente colocado.	1	162,00 €		
2727000	Ud. Manguito electrosoldable de ø 225 mm de polietileno PE-100, incluso soldadura. Totalmente colocado.	1	218,00 €		
2730000	Ud. Pieza en T110-110-110 mm, de polietileno electrosoldable PE-100, incluso soldaduras, totalmente colocado.	2	189,00 €		
2731000	Ud. Pieza en T 110-90-110 mm, de polietileno electrosoldado PE-100, incluso manguitos electrosoldables, soldaduras, totalmente colocado.	1	203,00 €		
2732000	Ud. Pieza en T 160-160-160 mm, de polietileno electrosoldable PE-100, incluso soldaduras, totalmente colocado.	2	230,00 €		
2733000	Ud. Pieza en T 160-110-160 mm, de polietileno electrosoldado PE-100, incluso manguitos electrosoldables, soldaduras, totalmente colocado.	2	218,00 €		
2734000	Ud. Pieza en T 225-225-225 mm, de polietileno electrosoldable PE-100, incluso manguitos electrosoldables, soldaduras, totalmente colocado.	1	440,00 €		
2735000	Ud. Pieza en T 225-160-225 mm, de polietileno electrosoldable PE-100, incluso manguitos electrosoldables, soldaduras, totalmente colocado.	1	406,00 €		
2736000	Ud. Pieza en T 225-110-225 mm, de polietileno electrosoldable PE-100, incluso manguitos electrosoldables, soldaduras, totalmente colocado.	1	390,00 €		
2740000	Ud. Reducción de 110-63 mm de polietileno PE-100, incluso manguitos y soldadura. Totalmente colocada.	2	150,00 €		
2741000	Ud. Reducción de 110-75 mm de polietileno PE-100, incluso manguitos y soldadura. Totalmente colocada.	2	140,00 €		
2742000	Ud. Reducción de 110-90 mm de polietileno PE-100, incluso manguitos y soldadura. Totalmente colocada.	2	130,00 €		
2743000	Ud. Reducción de 160-110 mm de polietileno PE-100, incluso manguitos y soldadura. Totalmente colocada.	2	170,00 €		
2744000	Ud. Reducción de 225-160 mm de polietileno PE-100, incluso manguitos y soldadura. Totalmente colocada.	1	550,00 €		
2745000	Ud. Tapón electrosoldable de ø 110 mm de polietileno PE-100, incluso soldadura. Totalmente colocado.	1	70,00 €		
2746000	Ud. Tapón electrosoldable de ø 160 mm de polietileno PE-100, incluso soldadura. Totalmente colocado.	1	108,00 €		
2747000	Ud. Tapón electrosoldable de ø 225 mm de polietileno PE-100, incluso soldadura. Totalmente colocado.	1	170,00 €		
2760000	kg. Acero inoxidable 316 de espesor necesario, elaborado y mecanizado en piezas especiales, incluso montaje y pruebas, colocado.	110	30,00 €		
2770000	Ud. Tapa de fundición dúctil con marco de 0,60 x 0,60 mts., para servicios existentes, colocada.	8	115,00 €		
3800000	Ud. Transporte de equipo de maquinaria: extendedora de mezcla bituminosa, rulo, apisonadora estática, apisonadora de neumáticos, totalmente completo.	2	1.630,00 €		

3801000	Ud. Transporte de equipo de maquinaria: fresadora, bobcat y dúmper, totalmente completo.	1	1.290,00 €		
3803000	Ud. Jornada de equipo de maquinaria: extendedora de mezcla bituminosa, rulo, apisonadora estática, apisonadora de neumáticos, personal, m totalmente completo.	2	5.070,00 €		
3805000	Ud. Jornada de equipo de maquinaria: fresadora, bobcat y dúmper, totalmente completo.	1	4.022,00 €		
3810000	Tm. Emulsión asfáltica tipo termoadherente, extendida en riegos de adherencia, dotación de 0,5 kg/m2, incluso preparación de la superficie.	2	1.080,00 €		
3811000	Tm. Betún asfáltico de modificado con polímeros, tipo BM-5, incluso manipulación para el empleo en mezclas bituminosas.	1	1.060,00 €		
3812000	Tm. Mezcla asfáltica en caliente AC 32 base 35/50 G., empleada en obra, extendido, nivelado y compactado, incluso p.p. de cortes del borde de la capa y aplicación de riego de adherencia para formación de juntas longitudinales y transversales. Medida en perfil compactado.	40	82,00 €		
3813000	Tm. Mezcla asfáltica en caliente AC 16 SURF 35/50 D., empleada en obra, extendido, nivelado y compactado, incluso p.p. de cortes del borde de la capa y aplicación de riego de adherencia para formación de juntas longitudinales y transversales. Medida en perfil compactado.	169	80,00 €		
3830000	m2. Pintura reflexiva empleada en pasos de peatones, flechas y símbolos, de dos componentes termoplásticos con microesferas de vidrio, aplicadas en frío, incluso premarcado, cinta adhesiva, totalmente terminado.	70	13,00 €		
3840000	MI. Marca vial blanca reflexiva, de dos componentes termoplásticos con microesferas de vidrio, aplicada en caliente, incluso premarcado, cinta adhesiva, totalmente terminada.	440	6,00 €		
4010000	m2. Pintura plástica lisa blanca en interior paramentos verticales y horizontales, lavable, incluso lijado y emplastecido, totalmente terminado.	900	6,80 €		
4020000	m2. Pintura plástica exterior consistente en preparación de la superficie mediante limpieza, rascado y reparación de grietas y fisuras, aplicación de dos manos de pintura incluso p.p. de montaje y desmontaje de andamios. Totalmente terminado.	500	6,80 €		
4030000	m2. Pintura de carpintería metálica, con preparación de la superficie mediante limpieza, rascado e imprimación, aplicación de dos manos de pintura color a elegir por la DT, incluso p.p. de montaje y desmontaje de andamios. Totalmente terminado.	100	34,00 €		
5010000	Kg. Gestión, retirada y carga en camión de fibrocemento fragmentado generado en las obras de la red de distribución de abastecimiento y saneamiento y en ETAP en cuba + bigbag	45.000	0,20 €		
5020000	Ud. Gestión administrativa de residuos procedentes del amianto, para tuberías hasta 100 mm de diámetro, elaboración de plan de trabajo, protocolo de trabajo, tramitación de expediente, permisos administrativos, etc.	31	950,00 €		
5030000	Ud. Gestión administrativa de residuos procedentes del amianto, para tuberías de 150 mm de diámetro y superior, elaboración de plan de trabajo, protocolo de trabajo, tramitación de expediente, permisos administrativos, etc.	8	1.180,00 €		
5050000	Ud. Transporte de residuos procedentes del amianto generado en la obra, por parte de un gestor autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la comunidad autónoma correspondiente para su recuperación, reutilización o reciclado.	50	110,00 €		
(VI) PRECIO TOTAL OFERTADO 12 MESES:					

Las partidas con * pueden servir lo mismo para reparación de averías como para grandes reparaciones.

ANOTACIONES Y NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN:

- **ESTA OFERTA NO SERÁ VÁLIDA SIN SU TOTAL CUMPLIMENTACIÓN.**
- **Los precios ofertados no incluirán I.V.A.**
- **Las columnas se identifican con los siguientes hitos:**
 - I - Código.**
 - II - Concepto:** Concepto del trabajo descrito e incluido dentro del Contrato, conforme al PPT.
 - III - Uds. Estimadas (Ue):** número de unidades de obra, servicio o suministro indicado en el concepto, para el rango de 12 meses del Contrato.
 - IV - Precio ofertado (Po):** Precio ofertado por cada concepto o identificador. Es el precio que cada licitador debe incluir para cada uno de los conceptos, y que conforma su oferta parcial para cada uno de los trabajos.

- V - Valor (V):** Valoraciones parciales de cada precio para la estimación de unidades en los 36 meses y conforme al precio ofertado. Por tanto es el valor resultante de multiplicar las diferentes (Ue) (columna III) por los diferentes (Po) (Columna IV).
- VI - FILA VI: PRECIO TOTAL OFERTADO:** Es coincidente con la Oferta Total del licitador, resultado de totalizar todos los Valores (V) obtenidos anteriormente.

En prueba de conformidad, firmo el presente en (población), a ____ de _____ de 2022

(Firma)

ANEXO II - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR

D./D^a _____, con N.I.F. n.º _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____ (población y provincia) _____, (dirección) _____, actuando en representación de la Sociedad _____, con NIF _____, en su calidad de apoderado, declaro bajo mi personal responsabilidad, ante el Órgano de Contratación de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., constituido para la resolución del expediente, relativo a la licitación del “.....”;

Primero. - Que la empresa cumple todas las condiciones establecidas legalmente y por los pliegos que rigen esta licitación, para contratar con AGUAS DE HUELVA, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

En todo caso, y conforme establecen el artículo 140 de la LCSP y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, en caso de resultar propuesto Adjudicatario, o en cualquier momento anterior a dicha propuesta si así somos requeridos para ello por el Órgano de Contratación, acreditaremos la posesión y validez de todos los documentos que exige dicho Pliego.

Segundo. - Tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones que contiene el artículo 71 de la LCSP. El licitador, persona física, o los administradores de la persona jurídica que represento, no están incursos en ninguno de los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado; Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos; y Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración, en _____, a ____ de _____ de ____ 2022.

(Firma)

ANEXO III - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE POSESIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

D./D^a _____, con N.I.F. n.º _____, y domicilio a efectos de notificaciones en (población y provincia) _____, (dirección) _____, actuando en representación de _____, con N.I.F. n.º _____, conforme acredito con Poder que adjunto al presente,

Ante el Órgano de Contratación de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S. A. constituido para la resolución del “.....” formando parte del Expediente de Contratación “.....”

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que en la representación que ostenta, afirma poseer la suficiencia técnica, necesaria para la ejecución del citado contrato, conforme a los requerimientos contenidos en los Pliegos Técnicos que regulan esta licitación.
- Que como prueba de dicha manifestación se acompaña a la presente Declaración la documentación acreditativa de dicha solvencia técnica.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración, en _____, a ____ de _____ de 2022.

(Firma)

ANEXO IV - DECLARACIÓN RESPONSABLE, DE POSEER SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

D./D^a _____, con N.I.F. n.º _____, y domicilio a efectos de notificaciones en (población y provincia) _____, (dirección) _____, actuando en representación de _____, con N.I.F. n.º _____,

Ante el Órgano de Contratación de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S. A. constituido para la resolución del expediente _____, relativo a la licitación del “.....” formando parte del Expediente de Contratación.

DECLARO RESPONSABLEMENTE, que la Entidad dispone de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia:

Plan de acción preventiva actualizada

Y que la modalidad de organización preventiva es la siguiente:

Contratada con los siguientes Servicios de prevención ajenos:

Servicio de prevención propio.

Y con respecto a la Coordinación de Actividades Empresariales

Que, caso de resultar Adjudicatario, solicitaré Alta en la Plataforma Informática “Coordinaqua” (www.Coordinaqua.com) destinada a regular la coordinación de las actividades entre AGUAS DE HUELVA y el Adjudicatario, así como sus posibles Subcontratistas, de acuerdo a la regulación contemplada en los Reales Decretos 171/2004, de 30 de enero y 1627/1997, de 24 de octubre (si fuere de aplicación).

Y para que conste y surta efecto donde proceda, se expide y firma la presente declaración en _____, a ___ de _____ de 2022.

(Firma)

ANEXO V - CLAUSULADOS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL A OBSERVAR EN LOS TRABAJOS PARA AGUAS DE HUELVA

1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

El ADJUDICATARIO aplicará las medidas que integran el deber de prevención previsto en el artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con arreglo a los siguientes principios:

- a) Evitar los riesgos.
- b) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- c) Combatir los riesgos en su origen.
- d) Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- e) Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- g) Planificar la prevención.
- h) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.
- j) Antes del inicio de la actividad, el ADJUDICATARIO entregará una **Evaluación de riesgos específicos** a la actividad a realizar por el ADJUDICATARIO y establecerá las medidas preventivas y medios de protección a tomar de forma colectiva e individual (por el personal del ADJUDICATARIO) frente a dichos riesgos, para la correcta ejecución de las tareas.
- k) Relación permanentemente actualizada de operarios del ADJUDICATARIO, garantías de su formación en prevención de riesgos laborales y cualificación acorde a las tareas a realizar.
- l) Vigilancia y control del cumplimiento de las medidas de preventivas establecidas, designando para ello interlocutores cualificados (técnico) en prevención de riesgos laborales.

Los elementos de protección colectivos e individuales deberán cumplir con la normativa vigente. Además, tendrán que mantenerse en buen estado de conservación los medios auxiliares, la maquinaria y las herramientas de trabajo.

2. MODALIDAD PREVENTIVA

El ADJUDICATARIO acreditará a AGUAS DE HUELVA el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa contratista aportará copia del contrato en vigor. A su vez remitirá el contrato de asociación a la correspondiente Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En caso de que los trabajos que realizará el ADJUDICATARIO conlleven actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales, y/o de que los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo de dichos trabajos, por la concurrencia con otras operaciones, el ADJUDICATARIO deberá garantizar y acreditar la presencia en los trabajos del correspondiente recurso preventivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 bis del Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero).

3. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

El ADJUDICATARIO deberá disponer de la Evaluación de Riesgos, y su correspondiente Planificación de Actividades Preventivas, de los trabajadores objeto del presente contrato, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 31/1995. Una vez elaborada, El ADJUDICATARIO tendrá a disposición de AGUAS DE HUELVA dicha documentación para su control.

Dentro del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales para las empresas que vayan a desarrollar tareas que en determinadas condiciones sean susceptibles de generar riesgos, especialmente

si éstos son de cierta importancia y van asociados a las actuaciones de las personas, será necesaria la presentación de un Procedimiento Específico aprobado por el Servicio de Prevención de la Licitadora o Persona o Empresa externa designada por ésta.

En este Procedimiento Específico estará recogido aquellos aspectos de seguridad a tener en cuenta por las personas responsables de las tareas a realizar, a fin de que conozcan cómo actuar correctamente en cada una de las diferentes fases u operaciones, de forma que sean conscientes de las atenciones especiales que deben tener en momentos u operaciones claves para la seguridad de los trabajadores y la de las instalaciones.

Por lo que comporta como aspecto clave de seguridad del Procedimiento, éste debe definir de buen inicio quienes son las personas habilitadas para aplicarla, disponer de la cualificación definida por la empresa, y los equipos requeridos en el trabajo a realizar, fundamentalmente herramientas o útiles de trabajo y equipos de protección individual.

4. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS INSTALACIONES

El ADJUDICATARIO, recibirá de AGUAS DE HUELVA información sobre los riesgos inherentes a los Centros de Trabajo/ Instalaciones a los que accederán los trabajadores objeto del presente contrato.

Esta información será entregada por escrito, en caso de que en las instalaciones en las que se realizarán los trabajos existan riesgos graves o muy graves, estando obligado el ADJUDICATARIO a firmar el recibí de dicha información.

5. MEDIDAS DE EMERGENCIAS

El ADJUDICATARIO, al acceder a los Centros de Trabajo de AGUAS DE HUELVA, recibirá información sobre las medidas de emergencia a tener en cuenta en los Centros de Trabajo/ Instalaciones a los que accederán los trabajadores objeto del presente Contrato.

6. VIGILANCIA DE LA SALUD

El ADJUDICATARIO garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, y los protocolos de reconocimientos específicos, aplicados cuando sea necesario. El ADJUDICATARIO está obligado a presentar a AGUAS DE HUELVA, si ésta lo requiriera, la documentación acreditativa de la modalidad en materia de Vigilancia de la Salud adoptada por ésta, así como los Reconocimientos Médicos de todos sus trabajadores con la calificación de APTO de acuerdo con el puesto de trabajo a desempeñar.

7. FORMACIÓN E INFORMACIÓN

El ADJUDICATARIO garantizará la adecuada formación y adiestramiento de su personal en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Primeros Auxilios, dando cuenta documentalmente de las acciones llevadas a cabo para ello. Además, el ADJUDICATARIO pondrá a disposición de AGUAS DE HUELVA la documentación que acredite la explicación a su personal de la Evaluación de Riesgos y Plan de Acción Preventiva llevada a cabo en su empresa, y que poseen la formación específica necesaria al respecto.

El ADJUDICATARIO será responsable de trasladar a los trabajadores designados para los trabajos objeto del presente contrato toda la información en materia de prevención que le sea trasladada en cumplimiento de la obligación de coordinación de actividades empresariales, y tendrá a disposición de AGUAS DE HUELVA los registros correspondientes de la difusión de dicha información.

8. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

De acuerdo con el Plan de Acción Preventiva de la Evaluación de Riesgos que deberá realizar el ADJUDICATARIO, es responsabilidad de la misma la entrega de los Equipos de Protección Individual (EPI's) para la realización de los trabajos objeto del presente contrato, así como el empleo de los mismos por sus trabajadores, entendiendo por equipo de protección individual, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos, que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

El ADJUDICATARIO tendrá a disposición de AGUAS DE HUELVA el registro de entrega de EPI's a los trabajadores. Así mismo realizará el mantenimiento y revisión de los EPI's de acuerdo con las

instrucciones del fabricante, y acreditará AGUAS DE HUELVA los resultados de los mismos cuando ésta lo requiera.

9. ELEMENTOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con el Plan de Acción Preventiva de la Evaluación de Riesgos que deberá realizar el ADJUDICATARIO, es responsabilidad del mismo la aportación e instalación de los elementos de seguridad para la realización de los trabajos objeto del presente Contrato, así como el empleo de los mismos por sus trabajadores, entendiendo como elemento de seguridad aquel equipo destinado a ser llevado por los trabajadores para su protección tanto individual como colectiva, y no tenga consideración de equipo de protección individual, como por ejemplo: detector de gases, manta ignífuga, trípode de rescate, banqueta aislante para trabajos eléctricos, barandillas provisionales, etc.

El ADJUDICATARIO tendrá a disposición de AGUAS DE HUELVA el registro de los elementos de seguridad. Así mismo realizará el mantenimiento y revisión de los mismos de acuerdo con las instrucciones del fabricante, y acreditará a AGUAS DE HUELVA los resultados de los mismos cuando ésta lo requiera.

10. ESTUDIO Y CONTROL DE LA SINIESTRALIDAD

En caso de accidente, el ADJUDICATARIO lo notificará inmediatamente a AGUAS DE HUELVA y le remitirá con la mayor brevedad posible el correspondiente informe de investigación.

11. AUDITORIA DE PREVENCIÓN

En caso de que la modalidad preventiva del ADJUDICATARIO no fuese concertada con un Servicio de Prevención Ajeno, y de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Prevención, se tendrá a disposición de AGUAS DE HUELVA el Informe de la preceptiva Auditoría de Prevención de Riesgos Laborales, así como el correspondiente Plan de Acciones Correctoras.

12. TÉCNICO RESPONSABLE

El ADJUDICATARIO designará, con independencia de la modalidad de organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas adoptada, a un técnico interlocutor válido en materia de prevención de riesgos laborales con AGUAS DE HUELVA.

13. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, AGUAS DE HUELVA, dentro de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, tiene implantando un Procedimiento para la Coordinación de Actividades Empresariales (**Coordinaqua**), cuya aplicación es el medio de coordinación prioritario para las contrataciones de servicios. Su cumplimiento se considerará obligatorio para el ADJUDICATARIO.

En los casos en que se estime conveniente, AGUAS DE HUELVA y el ADJUDICATARIO podrán establecer otros medios de coordinación complementarios. En estos casos, al ADJUDICATARIO acreditará por escrito que ha informado a los trabajadores asignados para la realización de los trabajos objeto del presente contrato, sobre los medios de coordinación establecidos en los términos previstos en el artículo 18.1 de la Ley 31/1995.

14. GESTIÓN

El ADJUDICATARIO tendrá toda la documentación de prevención de riesgos laborales, mencionada en los apartados anteriores a disposición del Supervisor del contrato por parte de AGUAS DE HUELVA, quien establecerá los requisitos a cumplir por la contrata, contando para ello con el asesoramiento del Servicio de Prevención.

De igual forma, el ADJUDICATARIO deberá atender las peticiones que le realice AGUAS DE HUELVA en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.

15. DATOS DEL PERSONAL

El ADJUDICATARIO remitirá a AGUAS DE HUELVA la relación del personal asignado para la realización de los trabajos objeto del presente contrato y que deberá cumplir todas las obligaciones derivadas del mismo, con los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos.
 - Datos de afiliación.
 - N.º DNI.
 - Categoría profesional.
-

NOTA:

Una vez adjudicados los trabajos, el ADJUDICATARIO, en caso de que observase cambios en los riesgos, medidas preventivas, instrucciones, procedimientos o procesos de AGUAS DE HUELVA, que afecten a la Seguridad y Salud de los Trabajadores designados para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, deberá comunicarlo a AGUAS DE HUELVA.

(Firma)

ANEXO VI - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EFECTUAR EL ALTA COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO "Achilles" (Central de compras para Utilities) Y ROLECE

D./D^a _____, con N.I.F. n.º _____, y domicilio a efectos de notificaciones en (población y provincia _____, (dirección) _____, actuando en representación de _____, con N.I.F. n.º _____, conforme acredito con Poder que adjunto al presente,

Ante el Órgano de Contratación de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S. A. constituido para la resolución del expediente _____, relativo a la licitación del _____”.

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que la entidad a la que Represento efectuaré el Alta como proveedor en el Registro “Achilles” (Central de compras para Utilities) en el caso de resultar Adjudicatario.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración, en _____, a ____ de ____ 2021.

(Firma)

ANEXO VII - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE POSEER, O SUSCRIBIR PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

D./D^a _____, con N.I.F. n.º _____, y domicilio a efectos de notificaciones en (población y provincia) _____, (dirección) _____, actuando en representación de _____, con N.I.F. n.º _____, conforme acredito con Poder que adjunto al presente,

Ante el Órgano de Contratación de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S. A. constituido para la resolución del expediente **SM-2021-001**, relativo a la licitación del **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”**

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- Poseer Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un importe no inferior al Valor Estimado del Contrato, por cada siniestro con daños personales y/o materiales.
- Suscribir en el caso de resultar Adjudicatario, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por un importe mínimo que cubra el Presupuesto Base por cada siniestro con daños personales y/o materiales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración, en _____, a ____ de ____ 2021.

(Firma)

ANEXO VIII - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19

D. / Dña _____ con DNI nº _____ y domicilio a efectos de notificaciones en (población y provincia) _____ (dirección) _____, actuando en representación de _____, con N.I.F. n.º _____, conforme acredito con Poder que adjunto al presente,

En su condición de ADJUDICATARIO que presta servicio para la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., y en relación con el COVID-19,

Declara ante AGUAS DE HUELVA que:

1. Dispone de medidas preventivas frente a COVID-19, acordes a las publicaciones vigentes en cada momento del Ministerio de Sanidad, Ministerio de Trabajo y Economía Social u otros organismos estatales o autonómicos, ha informado de las mismas a todos aquellos trabajadores de su empresa y subcontratas que presten o vayan a prestar servicios para AGUAS DE HUELVA, comprometiéndose a su estricto cumplimiento.

2. Todos los trabajadores (de su empresa y subcontratas) han sido informados acerca del Procedimiento de trabajo PS-COVID-01 Evaluación del riesgo de exposición a SARSCoV-2 en AGUAS DE HUELVA y recomendaciones generales, de las 10 Reglas Sanitarias COVID-19 de AGUAS DE HUELVA, así como de las instrucciones de trabajo específicas frente a COVID-19 y sus documentos de referencia, aplicables a los servicios que presten o vayan a prestar para las empresa de AGUAS DE HUELVA, la cual pertenece al Grupo Suez Spain, para trabajar coordinadamente con la mismas. La documentación mencionada estará disponible en la biblioteca de la plataforma Coordinaqua, siempre en su versión más actualizada.

3. En base al documento vigente en cada momento, publicado por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Trabajo y Economía Social, referente al Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, el servicio sanitario del SPRL de su empresa ha evaluado la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2 y ha tenido en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora y que, en base a ello, todos los trabajadores que presten o vayan a prestar servicios en AGUAS DE HUELVA, en caso de que proceda, tienen una gestión de su vulnerabilidad adecuada a lo indicado por el Ministerio de Sanidad.

4. Que los trabajadores (de su empresa y subcontratas) no acudirán a trabajar a los centros de AGUAS DE HUELVA presentando síntomas compatibles con COVID-19 o habiendo tenido un contacto estrecho con un caso posible, probable o positivo en los 14 días anteriores a la fecha en la que tengan que realizar los trabajos en cualquier centro o actividad de AGUAS DE HUELVA. El tratamiento de la información obtenida se realizará siempre cumpliendo con la legislación vigente en materia de protección de datos. Los datos serán tratados con la única finalidad de controlar el contagio del COVID-19 en el entorno laboral y evitar la propagación de la enfermedad, y la información será destruida una vez deje de ser necesaria para la finalidad perseguida y transcurridos los plazos que en su caso pueda establecer la autoridad sanitaria. En el caso concreto de la toma de temperaturas, se realizará con la finalidad de proteger la seguridad y la salud de todo el personal que acceda a centros de trabajo de AGUAS DE HUELVA y tomando como base legal el cumplimiento de la Ley de Prevención de riesgos laborales (artículo 14 y 29). Todos los trabajadores (de su empresa y subcontratas) habrán sido informados por su empresa de cualquier medida adicional frente a Covid 19 (la toma de la temperatura previa a la actividad, etc.), obteniendo su aceptación a tal efecto.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos descritos en el documento puede dar lugar a la paralización de los trabajos, así como a que se pueda declarar la resolución del contrato sin derecho a ningún tipo de indemnización. Del mismo modo, le recordamos que AGUAS DE HUELVA se reservan el derecho de limitar el acceso a sus centros de trabajo de aquellos trabajadores que incumplan las normas de seguridad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración, en _____, a _____ de _____ de 2021.

(Firma)

Este Anexo no es editable, el licitador ha de presentarlo literalmente rellenando los datos indicados, siendo posible causa de exclusión cualquier modificación en el mismo.

ANEXO IX - CLÁUSULAS AMBIENTALES AGUAS DE HUELVA (EMAHSA)

EMAHSA, como empresa que gestiona el ciclo integral del agua en Huelva, es consciente de su compromiso con la sociedad para la protección del medio ambiente y de su contribución al uso sostenible del agua y a la eficiencia energética, por lo que plantea la prestación de los servicios que tiene asignados a través del equilibrio de los costes y beneficios sociales, ambientales y económicos. Con este fin, EMAHSA ha implantado un Sistema de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética conforme a los criterios establecidos por las normas internacionales ISO 14001:2015 e ISO 50001:2011 y ha definido una Política de Gestión Integrada que recoge los compromisos de la organización.

En materia de medio ambiente, el Adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación ambiental y energética aplicable, que deberá conocer previamente a su relación contractual con EMAHSA en todo aquello que le pudiera afectar, comprometiéndose además a lo siguiente:

- Dispondrá los medios adecuados para retirar todos los residuos que pudiera generar como consecuencia de su trabajo bajo la responsabilidad de EMAHSA. Esto incluye residuos peligrosos e inertes, así como los asimilables a urbanos. La Gestión de estos residuos se efectuará a través de Gestores autorizados. El Adjudicatario se compromete a entregar a EMAHSA los documentos y certificados que lo acrediten.
- El Adjudicatario evitará la generación de residuos, emisiones, ruidos, vertidos y derrames que puedan afectar negativamente a las instalaciones públicas de saneamiento o a los suelos. En caso de generar vertidos, residuos o afecciones al suelo, si no los hubiera podido evitar, informará de ello a EMAHSA y se responsabilizará de llevar a cabo una gestión correcta.
- El Adjudicatario queda obligado a notificar a EMAHSA con la suficiente antelación cualquier posible emisión a la atmósfera o generación de olores, afecciones al suelo, ruidos o vibraciones que pudieran resultar molestos durante su trabajo en instalaciones bajo la responsabilidad de EMAHSA, así como minimizar los efectos de estos impactos.
- El Adjudicatario comunicará cualquier situación incidental que pudiera aparecer durante los trabajos de forma inmediata a EMAHSA, a fin de que ésta pueda tomar las medidas oportunas. En cualquier caso, el Adjudicatario responderá de los incidentes ambientales que cause.
- El Adjudicatario implantará medidas de eficiencia energética y la utilización, cuando sea posible, de energías renovables.
- En ningún caso la ejecución correcta de sus responsabilidades ambientales por parte del Adjudicatario podrá generar a EMAHSA un coste no previsto explícitamente por contrato.
- El Adjudicatario se responsabiliza de que todo el personal implicado en su contrato con EMAHSA tenga la formación adecuada y esté correctamente informado del trabajo a realizar, incluidas posibles situaciones incidentales. Si se requiriera formación específica, ésta estará suficientemente documentada.
- Estará al corriente de cualquier tipo de licencia o autorización de carácter ambiental o energético que pudiera necesitar para la realización de su trabajo, debiendo aportar dicha documentación a EMAHSA.
- El Adjudicatario se hace responsable del cumplimiento de estas cláusulas por parte de sus subAdjudicatarios si los hubiera.
- EMAHSA podrá exigir en cualquier momento al Adjudicatario, a partir del momento de la adjudicación, copia de la documentación que demuestre el cumplimiento de las cláusulas que considere oportuno. El incumplimiento de esta cláusula por parte del Adjudicatario facultará a EMAHSA a rescindir el contrato.
- El Adjudicatario adoptará las medidas de prevención necesarias para evitar cualquier incidente ambiental durante el desarrollo de los trabajos, actuaciones, servicio o servicios incluidos en el contrato.
- El Adjudicatario se compromete a reparar las consecuencias de cualquier incidente o accidente ambiental que por su inadecuada actuación o mera negligencia pueda generar durante el desarrollo del contrato.
- En el supuesto de que aparezcan restos de tuberías de fibrocemento, se estará a lo dispuesto en el plan de trabajo para corte y gestión de tuberías de fibrocemento de que dispone EMAHSA, estando obligado el Adjudicatario a paralizar los trabajos y avisar al responsable del Contrato para que se inicie el citado plan de trabajo para tuberías de fibrocemento.
- Sin perjuicio de lo anterior, el Adjudicatario deberá cumplir fielmente en todo caso, con el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, en el que se establece que se deberá disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en este real decreto y, en particular, en el estudio de gestión de residuos de la obra o en sus modificaciones.

(Firma)

Este Anexo no es editable, el licitador ha de presentarlo literalmente rellenando los datos indicados, siendo posible causa de exclusión cualquier modificación en el mismo.

ANEXO X - RESPONSABILIDAD CORPORATIVA DE AGUAS DE HUELVA (EMAHSA)

D./D^a _____, con N.I.F. n.º _____, y domicilio a efectos de notificaciones en (población y provincia) _____, (dirección) _____, actuando en representación de _____, con N.I.F. n.º _____, conforme acredito con Poder que adjunto al presente,

Ante el Órgano de Contratación de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S. A. constituido para la resolución del expediente **SM-2021-008**, relativo a la licitación del **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”**.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que es responsabilidad del ADJUDICATARIO conocer y cumplir los principios del Pacto Mundial, el Código de Conducta de EMAHSA, Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., y Política de Desarrollo Sostenible de Aguas de Huelva, así como respetar los Derechos Humanos en el ejercicio de su actividad, tal como se recoge en los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas.
- Que el ADJUDICATARIO podrá acceder al Código de Conducta en <http://www.aguashuelva.com/ESP/5546.asp>, a los principios del Pacto Mundial en www.pactomundial.org, y a la Política de Desarrollo Sostenible de Aguas de Huelva en <http://www.aguashuelva.com/ESP/5719.asp> y a los Principios Rectores <https://business-humanrights.org/en/un-guiding-principles>.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración, en _____, a ____ de _____ de 2021.

(Firma)

ANEXO XI- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los trabajos contratados AL ADJUDICATARIO no requieren el tratamiento de datos de carácter personal responsabilidad de AGUAS DE HUELVA. No obstante, para la prestación de los trabajos descritos en el presente contrato, EL ADJUDICATARIO debe acceder a los locales de trabajo de AGUAS DE HUELVA, donde se encuentran los ficheros y sistemas de información que contienen los datos de carácter personal de los que AGUAS DE HUELVA es responsable.

En caso de que, por error o accidente, un empleado del ADJUDICATARIO tenga acceso a dichos datos personales, EL ADJUDICATARIO deberá informar a la mayor brevedad posible AGUAS DE HUELVA.

EL ADJUDICATARIO se obliga a comunicar a todos los empleados asignados al presente contrato su obligación de guardar secreto profesional y notificar cualquier acceso indebido a datos de carácter personal que se produzca. EL ADJUDICATARIO será en todo caso responsable de las posibles infracciones que pudieran derivarse del uso de dichos datos por parte de sus empleados.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración, en _____, a ____ de _____ de 2021.

(Firma)

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL DEUC

A efectos de cumplimentar el documento europeo único de contratación (DEUC), los licitadores deben generar este desde cero a través de la siguiente dirección:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

A efectos de cumplimentar el DEUC deberán indicar en primer lugar "soy un operador económico" y a continuación "generar respuesta", continuando posteriormente, rellenando los datos que se requieren.

Deberán completar obligatoriamente los siguientes apartados del DEUC:

- Parte I, II, III de forma íntegra
- Parte IV subapartado C. Capacidad técnica y profesional y subapartado D
- Parte VI de forma íntegra.